



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXVI - Nº 22

CORDOBA, (R.A.), VIERNES 02 DE MARZO DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS, TERCERA EDAD Y BIBLIOTECA "UNION Y PAZ"

Convoca a todos sus asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Marzo de 2012 a las 18,00 horas, a realizarse en su sede de José de Arredondo 2026 – Barrio Villa Corina, ciudad de Córdoba. Orden del Día: 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea. 2) Elección de autoridades período 2012/2014 y proclamación de las nuevas autoridades electas. La Secretaria.

3 días – 2918 – 6/3/2012 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS, 3RA. EDAD Y BIBLIOTECA "ITUZAINGO Y ZONAS ALEDAÑAS"

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 10/3/2012 a las 11 hs en la sede del Centro. Orden del Día: 1) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de flujo de efectivo, estado de evolución del patrimonio neto e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31/5/2012. 2) Presentar a consideración de los asociados, la posibilidad de construir dos nuevos consultorios. 3) Razones por las cuales se convoca a asamblea fuera de término. La Secretaria.

3 días – 2919 – 6/3/2012 - s/c.

ASOCIACION COOPERADORA Y AMIGOS DEL "HOSPITAL PASTEUR"

VILLA MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 22/3/2012 a las 12 hs., en nuestra sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de dos socios para suscribir el acta. 3) Memoria y balance ejercicio (2010-2011). 4) Designación junta escrutadora. 5) Causa por convocatoria fuera de término. El Secretario.

3 días – 2954 - 6/3/2012 - s/c.

COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL CAMPILLO LTDA.

Señores asociados: El Consejo de Administración de la Cooperativa de Servicios Públicos del Campillo, conforme lo establecido por el artículo 47 de la Ley Nro. 20.337, y los

artículos 39, 40 y concordantes del estatuto social, convoca a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día veintitrés (23) del mes de Marzo del año 2012, a las diecisiete (17,00) horas en la Sede social de la Cooperativa, ubicada en calle Daniel Morra esquina Rivadavia, de esta localidad de Del Campillo, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, a los fines de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario del consejo de administración. 2) Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario del consejo de administración. 3) Consideración de la asociación de la Cooperativa de Servicios Públicos del Campillo Limitada, a una persona jurídica a constituirse, la que se dedicará a la actividad financiera en sus diversas modalidades. Asimismo, se resuelve consignar al pie de la convocatoria, las siguientes notas. Nota: Las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados (Ley de Cooperativas Nro. 20.337 Artículo 49). El consejo de Administración también resuelve que se efectúen las comunicaciones de estilo a la autoridad de aplicación y al órgano local competente y a los señores asociados. El Secretario.

3 días - 2926 – 6/3/2012 - \$ 348.-

ASOCIACION CIVIL "CASA DE ABITA"

En la ciudad de Córdoba, a los 27 días de Febrero de 2012 siendo las 20,30 hs. se reúnen en la sede social de la Asociación Civil Casa de Abita los miembros de la comisión directiva quienes firmen el libro de asistencia tras la lectura del acta de ausencias, la que es aprobada por unanimidad, se da por comenzada la reunión. La Honorable Comisión directiva, en cumplimiento del Art. 25 y concordantes del estatuto social vigente, tiene el agrado de invitarlo a la asamblea general ordinaria que se realizará en nuestra sede social sito en Jacobo Joule 5446, Villa Belgrano, de esta ciudad el día 18 de Abril de 2012 a partir de las 20,30 horas para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Apertura del acto. 2) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea. 3) Motivos del llamado a asamblea fuera de término. 4) Lectura y consideración de los balances generales y

cuadros demostrativos, de pérdidas y ganancias correspondientes a los períodos 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 e informes de la comisión revisora de cuentas. 6) Elección de autoridades para renovación de la comisión directiva para cubrir los siguientes cargos: 1 (un) presidente con mandato por dos años. 1 (un) vicepresidente con mandato por dos años. 1 (un) secretario con mandato por dos años. 1 (un) prosecretario con mandato por dos años. 1 (un) tesorero con mandato por dos años. 1 (un) vocal titular con mandato por dos años. 1 (un) vocal suplente con mandato por dos años. 7) Elección del órgano de fiscalización. 1 (un) revisor de cuentas con mandato por dos años. 1 (un) revisor de cuenta suplente con mandato por dos años. 8) Designación de socios vitalicios. La Secretaria.

3 días – 2915 – 6/3/2012 - \$ 183.-

COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS PUBLICOS LA PALESTINA LTDA.

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 20/03/2012 a las 20 horas en local de la Cooperativa. 1) Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Consideración de la memoria, estados contables, cuadros y notas anexas, informe del síndico, informe del auditor y proyecto de distribución de excedentes, correspondientes al 46° ejercicio económico cerrado el 31/12/2011. 3) Elección de cuatro consejeros titulares por dos años, elección de tres consejeros suplentes por un año, elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año. El Secretario.

Nº 2936 - \$ 60.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE TICINO

Convoca a Asamblea Ordinaria el día 23/3/2012 a las 21,30 hs. en el edificio de la Institución. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior. 2) Motivos por los cuales se convoca a asamblea ordinaria. 3) Consideración y aprobación de la memoria anual, informe de la junta fiscalizadora, balance general con sus notas y anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 30/9/11. 4) Elección de 2 socios para que en forma conjunta con presidente y secretario firmen el acta de asamblea. El Secretario.

3 días – 3049 – 6/3/2012 - \$ 120.-

SOCIEDAD RURAL GANADERIA DEL NORTE

Convocase a Asamblea General Ordinaria para

el día 29 de Marzo de 2012 a las 21 horas, en el salón de reuniones del Predio Ferial, Ruta 60 Norte, Deán Funes, a fin de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de 2 (dos) socios, para que conjuntamente con el presidente y el secretario, firmen el acta. 2) Consideración de memoria y balance e informe de la comisión revisadora de cuenta, ejercicio comprendido entre el 1° de Diciembre de 2010 y el 30 de Noviembre de 2011. 3) Elección de presidente y vicepresidente por el término de 2 (dos) años en reemplazo de los socios que finalizan sus mandatos. 4) Elección de 3 (tres) vocales titulares por el término de 2 (dos) años en reemplazo de los socio que finalizan sus mandatos. 5) Elección de tres (3) vocales suplentes por el término de 1 (un) año en reemplazo de los socios que finalizan sus mandatos. 6) Elección de la comisión revisora de cuentas 3 (tres) titulares y 1 (un) suplente por el término de 1 (un) año en reemplazo de los socios que finalizan sus mandatos. Artículo 30: El quórum de las asamblea será de un número de socios que representen la mitad mas uno a la hora fijada en la convocatoria, sesionando válidamente con cualquier número de socios que concurra una hora después. El Secretario.

3 días – 3062 – 6/3/2012 - \$ 276.-

SUPERFREN S.A.

El Directorio, en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, convoca a los accionistas de Superaren S.A. a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo en el local social de Avenida Japón 420, ciudad de Córdoba, el día 30 de Marzo de 2012 a las 11,30 horas, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de un secretario ad-hoc y de dos accionistas escrutadores que también firmarán el acta de la asamblea. 2) Subsanación de las observaciones efectuadas por la Dirección de Personas Jurídicas al expediente Nº 91605/2001 y su ratificación o rectificación si correspondiere. Nota: las acciones o documentos representativos de las mismas deberán ser depositados en el domicilio de la sociedad (Av. Japón 420, ciudad de Córdoba), de lunes a viernes de 9 a 14 horas, hasta el 26 de Marzo de 2012. Se encuentra a disposición de los señores Accionistas sendos ejemplares de la documentación a tratar por la asamblea. Córdoba, 29 de Febrero de 2012. El Directorio.

5 días – 3067 – 8/3/2012 - \$ 340.-

SUPERFREN S.A.

El Directorio, en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias convoca a los accionistas de Superfren S.A. a la Asamblea

Ordinaria que se llevará a cabo en el local social de Av. Japón 420, ciudad de Córdoba, el día 30 de Marzo de 2012 a las 10,30 horas para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de un secretario ad-hoc y de dos accionistas escrutadores que también firmarán el acta de la asamblea. 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y anexos correspondientes al ejercicio N° 13 cerrado el 30 de Noviembre de 2011. 3) Consideración del resultado del ejercicio y distribución de los resultados no asignados. 4) Consideración de la gestión llevada a cabo por el Directorio. 5) Fijación de los honorarios del directorio y en su caso, aprobación del exceso que hubiere sobre el límite del 25% del resultado del ejercicio. Ratificación y afectación de los honorarios percibidos en el ejercicio por el directorio conforme a lo establecido por la asamblea ordinaria del 04/5/2011. Fijación de los honorarios a percibir por el directorio durante el ejercicio 2011/2012. 6) Subsanción de las observaciones efectuadas por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas a los expedientes N° 91606/2011 y 91607/2011 y su ratificación o rectificación si correspondiere. Nota: Las acciones o documentos representativos de las mismas deberán ser depositados en el domicilio de la Sociedad de Av. Japón 420, ciudad de Córdoba, de lunes a viernes de 9 a 14 hs. hasta el 26 de Marzo de 2012. Se encuentra a disposición de los señores Accionistas sendos ejemplares de la documentación a tratar por la Asamblea. Córdoba, 29 de Febrero de 2012. El Directorio.
5 días - 3066 - 8/3/2012 - \$ 600.-

**SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS
"SAN ROQUE"**

VILLA SANTA ROSA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 04/4/2012 a las 20 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultado e informe de la comisión fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31/12/2011. 3) Informar a la asamblea del incremento de las tarifas de los servicios de la sociedad. El Secretario.
3 días - 3101 - 6/3/2012 - s/c.

**CENTRO DE PROPIETARIOS DE
CAMIONES DE DALMACIO VELEZ**

La comisión directiva del Centro de Propietarios de Camiones de Dalmacio Vélez convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en su sede social sita en San Martín N° 647 de esta localidad de Dalmacio Vélez el día 10 de Marzo de 2012 a las 18 hs. para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura completa del Registro de Asociados. 2) Tratamiento de todos los casos en que no hubieran sido incluidos en el registro de Asociados alguna persona. 3) Designación de dos asambleístas socios para que suscriban el acta conjuntamente con el presidente y secretario. 4) Lectura y aprobación del acta de la última asamblea efectuada. 5) Consideración de la memoria, informe de la comisión revisora de cuentas, inventario y balance general de los ejercicios económicos finalizados el 31/12/2009 y 31/12/2010, y estado de cuentas a la fecha de la asamblea. 6) Designación de dos socios para integrar la comisión escrutadora. 7) Presentación y oficialización ante la comisión escrutadora de las listas de candidatos para

integrar la comisión directiva (presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, tres miembros y dos suplentes (comisión revisora de cuentas). 9) Tratamiento de la cuota societaria. 10) Temas varios.
3 días - 3095 - 6/3/2012 - \$ 192.-

IGLESIA UNITY ARGENTINA

La Iglesia Unity Argentina con domicilio en Eufasio Loza 215, B° Altos de Gral. Paz, Córdoba convoca a sus socios miembros a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Marzo de 2012 a las 10 hs. en Av. General Paz 79 - 2do. Piso Sala A (Ctro. Comercial de Cba.). Orden del Día: 1) Consideración de la memoria, balance, inventario, cuadro de gastos y recursos e informe de comisión revisora de cuentas. 2) Elección de todos los miembros de comisión directiva y comisión revisora de cuentas. 3) Tratamiento de solicitudes de admisión de socios Activos. 4) Asuntos de interés propuestos por los socios miembros.
N° 3077 - \$ 40.-

**CENTRO DE JUBILADOS,
PENSIONADOS Y RETIRADOS "CHA-
TEAU CARRERAS"**

El Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados Chateau Carreras convoca asociados para asamblea general ordinaria para el 30 de Marzo de 2012 a las 19,30 hs. en Salón polivalente. Orden del Día: 1) Designación de 2 (dos) asociados para firmar acta. 2) Consideración memoria y balance general al 31/12/2011. 3) Elección de autoridades. 4) Varios comisión directiva. La Secretaria.
N° 3021 - \$ 84.-

**SOCIEDADES
COMERCIALES**

DMJ INGENIERIA S.A.

Constitución de Sociedad

Contrato Social de fecha: 28-09-2011, Socios: Sr. José Luis Isoardi, DNI 20.268.703, argentino, 43 años, casado, Ingeniero Civil, domicilio José Ingenieros 1876, B° Lourdes, María Alejandra Belver, DNI 21.998.331, argentina, 40 años, casada, Docente, domicilio Patricios 1482- B° Crisol Norte y Patricia Diolinda Monje, DNI 25.888.818, argentina, 34 años casada empleada, domicilio Juan José Casal 1548- B° Pueyrredón, todos los domicilios de la ciudad de Córdoba. Denominación: DMJ INGENIERIA S.R.L. Domicilio: Ovidio Lagos N° 262 - 6° piso- Dto. "D"- B° General Paz, Córdoba .. Plazo de Duración: Será de 40 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o a través de contratos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: I) Servicios Industriales: a) La prestación de servicios de asesoramiento, consultoría, proyectos, capacitación, fabricación, instalación, operación, representación, soporte técnico y mantenimiento de: a.1) Sistemas de comunicaciones, incluyendo sin limitación, estaciones terrestres, redes de comunicación y/u otros servicios de valor agregado y redes de distribución locales, las cuales serán usadas en la prestación de servicios tales como, o relacionados con, la transmisión de datos y voz

accesoria, facsimil, comunicaciones con conferencia, video digital, Internet, y servicios relacionados (a excepción de radiodifusión y telefonía pública), contratar servicios de comunicaciones terrestres, radioeléctricos o satelitales, como así también de otros medios alternativos o complementarios para usar en la prestación de los servicios citados.- a.2) Sistemas Informáticos, tales como computadoras, periféricos, centros de cómputos, cableado estructurado, redes de fibra óptica, software y servicios de Internet.- a.3) Sistemas de codificación, tales como software para codificación, lectores, scanner, impresoras y suministros.- a.4) Sistemas de Control de todo tipo como sistemas de control industrial, acceso, tiempos y/o eventos de cualquier tipo; II) Constructora: a) la realización de todo tipo de construcciones de carácter público o privado, civil o militar, relacionadas con las actividades mencionadas en el punto 1) precedente.- b) la realización de obras de desagües, de electrificación; tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión y/o redistribución; instalaciones de protección contra incendio e inundaciones; c) la construcción de edificios -incluido bajo el régimen de propiedad horizontal y toda clase de inmuebles- y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; III) Servicios y Mandatos: Mediante la prestación de todo tipo de servicios y realización de todo tipo de negocios, relacionados con las actividades descriptas en los apartados precedentes, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones públicas o privadas y, en especial, la realización de proyectos, estudios, dirección ejecutiva, dirección técnica y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, cálculos de obra e ingeniería de obra, y confección de planos relacionado con el objeto social; la explotación de marcas y patentes, nacionales o extranjeras, licencias y sistemas propios o de terceros, representaciones y concesiones, asesoramiento integral sobre instalaciones mecánicas, térmicas, eléctricas, de instrumento, de estructuras metálicas, procesos de mecanizado, estampado, utilajes, mantenimiento, programación, ingeniería de detalles de dirección, provisión a empresas u organismos públicos de personal técnico y no técnico por un periodo prefijado, y en general todo servicio, actividad o asesoramiento vinculados directa o indirectamente con la construcción; IV) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, maquinarias, equipos y bienes de capital necesarios para el cumplimiento de las actividades previstas en los puntos anteriores, sean o no de su propia producción; V) Inversiones Financieras: Mediante el aporte de capitales, inversiones, bienes y especies a particulares, empresas constituidas o a constituirse, para negocios en curso o a realizarse, como asimismo la compra, venta o permuta de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y de toda clase de títulos y valores; constitución y transferencia de mutuos, con o sin hipotecas u otras garantías reales o personales, otorgamiento de créditos y financiaciones en general, con expresa exclusión de las operaciones previstas por la Ley 21526 y otras que requieran el concurso público. Capital Social: (\$10.200,00.-) Administración: La Sociedad será dirigida y administrada por el socio José Luis Isoardi a quien se designa Gerente por el tiempo de duración de la Sociedad.- Cierre de Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.-

Córdoba, Diciembre de 2011.- Juzg. 1ª Inst. C.C. 29A- Con. Soc. 5- Sec. Vázquez Ana Rosa.
N° 73 - \$ 260

ARSAY S.R.L.

RIO TERCERO

Designación de Autoridades

Acta de Reunión de Socios. En la ciudad de Río Tercero. Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba. República Argentina, a los trece (13) días del mes de Diciembre del año dos mil once, se reúnen los socios de ARSAY S.R.L. para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de Gerentes. Comenzando a tratar el primer punto y en consonancia con la cláusula quinta del contrato social, los socios por unanimidad deciden designar como Gerente, al socio fundador Claudio Fabricio Ayes, con todas las facultades y atribuciones otorgadas por el contrato social. Por la presente se autoriza al Dr. Lucio Facundo Prado. Abogado Mat. 10-173, al Contador Público Lucas Ezequiel Santo, para que en forma conjunta, indistinta o alternativa, gestiones de acuerdo a derecho, la inscripción de la presente Acta y del Contrato Constitutivo de la Sociedad, ante el Registro Público de Comercio. Habiendo agotado el tratamiento objeto de la convocatoria, se por finalizada la sesión en el lugar y día "supra" indicados.

N° 996 - \$ 52

LEAF S.R.L.

**Constitución de Sociedad - Edicto
Ampliatorio**

Mediante acta social de fecha catorce de octubre de dos mil once se modificó el Contrato Social de fecha uno de marzo de dos mil diez, y su reformulación de fecha 13 de abril de 2010. Of. 15/2/2012. Olmos, Prosec..

N° 2270 - \$ 40

MOCASSINO S.A.

**Aumento de Capital Social Elección. Nuevo
Directorio**

Por acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 4/11/2011 se resolvió por unanimidad: 1°) Ratificar y rectificar lo aprobado en Asambleas Extraordinarias del 30/11/1990 y 25/10/1991 en las que se resolvió aumentar el capital social a la suma de A 450.000.000 (Cuatrocientos cincuenta millones de australes) emitiendo cuatro millones quinientas mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables de Clase "A", de un valor nominal de A 100.- (Cien australes) cada una, con derecho a cinco votos por acción. 2°): Ratificar lo aprobado en Asamblea Ordinaria del 6/5/2011, que ratificó las Asambleas Ordinarias del 21/7/1995, 20/5/1996, 5/5/1997, 27/5/1998, 6/5/1999, 8/5/2000, 8/5/2001, 3/5/2002, 7/5/2003, 7/5/2004, 5/5/2005, 5/5/2006, 8/5/2007, 9/5/2008, 8/5/2009 y 7/5/2010 y eligió los miembros de la Sindicatura por un ejercicio resultando reelectos como Síndico Titular el Dr. Gerardo A. Juárez, D.N.I. 6.488.081 como Síndico Titular y el Cr. José A. González, D.N.I. 7.646.567 como Síndico Suplente por un ejercicio. 3°) Ratificar lo aprobado en Asambleas Ordinarias del 5/5/1997, 8/5/2000, 7/5/2003, 5/5/2006 y 8/5/2009 en las que resultaron reelectos por un período de tres ejercicios como Directores Titulares los Señores Arturo Eduardo Cinelli, D.N.I. 6.505.216 con el cargo de Presidente y

Hermínio Ermelindo Gigena, L.E. 6.504.761 con el cargo de Vicepresidente y eligió los nuevos miembros del Directorio por un período de tres años a contar del 6/5/2011 resultando elegidos el Señor Arturo Eduardo Cinelli, D.N.I. 6.505.216 con el cargo de Presidente, Hermínio Ermelindo Gigena, L.E. 6.504.761 con el cargo de Vicepresidente, Vanina Inés Cinelli, D.N.I. 23.897.785, con el cargo de Rodríguez, D.N.I. 30.032.089, como Director Suplente.

N° 1118 - \$ 104

L.A. S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por Asamblea del 27/6/2011, se fija el capital social en la suma de Pesos setecientos dieciocho mil (\$718.000) modificándose el Art. Cuarto del Estatuto Social, quedando redactado como sigue: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de pesos setecientos dieciocho mil (\$ 718.000), representado por setecientas dieciocho (718) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, de clase A y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta su quíntuplo, conforme el artículo 188 de la Ley de Sociedades.". El capital se halla totalmente integrado y es suscrito por los accionistas conforme el siguiente detalle: Leon Ricardo Halac, suscribe quinientas setenta y cuatro (574) acciones, o sea la suma de Pesos quinientas setenta y cuatro mil (\$574.000); y Marcela Lía Listoffsky, suscribe ciento cuarenta y cuatro (144) acciones, o sea la suma de Pesos ciento cuarenta y cuatro mil (\$144.000). –

3 días - 29539 - 6/3/2012 - \$ 180.-

INDUSTRIA MADERERA BISMARCK –
IMB – S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Por acta de Reunión de socios N° 1, de fecha 10/03/2010, con firmas ratificadas con fecha 11/03/2010, se resolvió modificar el Artículo Primero del contrato social, quedando de la siguiente forma: La sociedad se denomina "INDUSTRIA MADERERA BISMARCK – IMB- SRL" y tiene su domicilio legal en calle Lima 550, de la ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero. Por acta de Reunión de socios N° 2, de fecha 11/05/2010, con firmas ratificadas con fecha 12/05/2010, se resolvió modificar el Artículo Octava del contrato social, quedando de la siguiente forma: Gerencia: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de Diego Germán Olivero, en calidad de socio-gerente y por plazo indeterminado, usando su firma precedida por el sello de la sociedad en calidad de socio gerente; se designa como suplente a Maricel Paola Lorenzatti, la que asumirá el cargo en caso de vacancia o ausencia del gerente; quienes por el presente aceptan el cargo para el que han sido designados, constituyendo domicilio en calle Lima 550 de la ciudad de Oncativo. El gerente queda facultado para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, quedando absolutamente prohibido al gerente emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías o fianzas sin el previo consentimiento social, decidido por mayoría absoluta del capital, como tampoco podrá comprometerla en gestiones extrañas o en fianza de terceros. Por acta de Reunión de socios N°3, de fecha 10/06/2010, con firmas

ratificadas con fecha 01/07/2010, se resolvió atento las cesiones de cuotas efectuadas, modificar el Artículo Cuarto del contrato social, quedando de la siguiente forma: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Treinta Y Dos Mil (\$132.000), dividido en ciento treinta y dos cuotas de Pesos Un Mil (\$1.000) valor nominal cada una, las cuales se encuentran totalmente suscriptas e integradas en la siguiente proporción: a) al socio Diego German Olivero, argentino, casado, de treinta y un años de edad, nacido el 26 de Julio de 1978, de oficio carpintero, con domicilio en calle Lima 550, de la ciudad de Oncativo, de esta Provincia de Córdoba, con Documento Nacional de Identidad número 26.808.333, le corresponden Sesenta Y Seis (66) Cuotas Sociales, y b) a la socia Maricel Paola Lorenzatti, argentina, casada, de treinta y un años de edad, nacida el 27 de Enero de 1979, empleada, con domicilio en calle Lima 550, de la ciudad de Oncativo, de esta Provincia de Córdoba, con Documento Nacional de Identidad número 26.411.274, le corresponden Sesenta Y Seis (66) Cuotas Sociales. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión. Juzg.1° Inst.y 39ª Nom. C y C. Of. 12/12/11.- Fdo: Silvina Carrer - Prosecretaria Letrada.-

N° 414 - \$ 172.-

GENERADORA CÓRDOBA S.A.

Edicto Ampliatorio Por Omisión Aviso N° 18901 - Generadora Córdoba S.A. Que por Acta N° 25 de fecha 14-10-10, la Asamblea General Ordinaria decidió por unanimidad aprobar y ratificar las Asambleas Ordinarias de fecha 30-11-05, 22-11-07, 2-12-08, y 16-11-09, en tanto las mismas resolvieron lo que a continuación se detalla: Asamblea del 30-11-05 (Acta N° 18): aprobar estados contables del ejercicio anual N° 11 cerrado al 31-07-05, adquisición de acciones por parte de la propia Sociedad (Art. 220, inc. 2 Ley 19.550), constitución y mantenimiento de reservas facultativas, distribución de utilidades del ejercicio anual N° 11. Asamblea del 22-11-07 (Acta N° 22): aprobar estados contables del ejercicio anual N° 13 cerrado al 31-07-07, designación de Director Suplente por la Clase B al Sr. Oscar Luis Caffaratti, DNI 6.446.385 quien reemplazó al Sr. Ricardo Bertone, distribución de utilidades del ejercicio anual N° 13. Asamblea del 2-12-08 (Acta N° 23): aprobar estados contables del ejercicio anual N° 14 cerrado al 31-07-08, designar Directores Titulares y Suplentes por dos ejercicios, la que se realiza por clases de acciones, siendo designados en cada caso: Clase "A": Eduardo Ángel Bandolín, D.N.I. 11.573.362, Daniel Alberto Pavan, DNI 10.052.305, Máximo Humberto Brizuela, DNI 16.650.874 como Directores Titulares y José Antonio Vargas, D.N.I. 12.482.379, Apezteguía, Jorge Antonio, DNI: 11.827.959, y Alberto Juan Antonio Biglione, DNI: 8.567.477 como Directores Suplentes; Clase "B": Eladio José Sobrero, DNI 6.441.121, como Director Titular y Oscar Luis Caffarati, D.N.I. 6.446.385 como Director suplente; Clase "C": Ricardo Jorge Vacgetta, D.N.I. 12.619.606, D.N.I. como Director Titular y Arturo Carlos Cussa, DNI 13.311.945 como suplente; Clase "D": Oscar José Orecchia, DNI 8.578.476, Como Director Titular y Edgar Rubén Irusta, DNI 6.555.600 como Director Suplente; también designó Síndicos Titulares y Suplentes, por dos ejercicios, por dos ejercicios, y por clase de

acción: Clase "A": Cr. Adolfo Alberto Rodríguez como Sindico Titular, y Cr. Diego Domínguez como Sindico Suplente, Clase "B": Cdora. Susana Vallejo de Soro como Sindico Titular y Dr. Martín Gonzalo Elias como Sindico Suplente; y Clase "D" Cra. Mónica Lidia Fonti como Sindico Titular y Cr. Antonio De Cesare como Sindico Suplente; aprobó proyecto de Distribución de Utilidades. Asamblea del 16-11-09 (Acta N° 24): aprobar estados contables del ejercicio anual n° 15 cerrado al 31-07-09, aprobar el proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado, determinando que las mismas no serán distribuidas; se procede a aprobar y ratificar de las Asambleas Ordinarias de fecha 30-11-05, 22-11-07, y 2-12-08.-

N° 1745 - \$ 150.-

EL GATITO S.R.L.

VILLA CURA BROCHERO

Constitución de Sociedad

Socios: Mónica Gabriela Astuena, argentina, de 32 años de edad, D.N.I. N° 27.788.644, comerciante; Héctor Ariel Cornejo, argentino, de 35 años de edad, D.N.I. N° 25.242.031, comerciante; ambos casados entre sí y domiciliados en calle pública s/n de Villa Cura Brochero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba. Fecha de Constitución: 05/09/2011. Denominación Social: "EL GATITO S.R.L.". Domicilio: Ruta 15 s/n, Villa Cura Brochero, Pcia. de Córdoba. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean personas: físicas o jurídicas, públicas o privadas, y como contratista, a las siguientes actividades: 1 Comerciales: compra-venta, alquiler, leasing, concesión, comercialización, transporte, elaboración, distribución de bienes de capital, materias primas, productos o subproductos agrícolas, industriales y para la construcción, elaborados o no, materiales para la construcción, materiales para el equipamiento de viviendas, maquinarias de uso doméstico y para la construcción, instrumentos, productos y herramientas de trabajo y albañilería, o sus componentes o derivados, pinturas y afines, artículos para el hogar, materiales y artículos para instalaciones eléctricas, de gas y agua, y en general todo lo relacionado con la construcción, demolición, equipamiento, pintura y afines, vinculadas a construcciones de todo tipo, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones, consignaciones y comisiones; tanto en el país como en el extranjero. Asimismo tendrá por objeto la enajenación, financiamiento y/o arrendamiento, dar o tomar en comodato, comprar o; vender bienes muebles al contado o a plazo, acciones, títulos públicos, letras, valores negociables, cuotas partes, derechos, debentures, bonos, efectuar aportes de capital ya sea a sociedades constituidas o a constituirse, sean éstos en dinero o en especie, establecer sucursales en cualquier punto del país o en el extranjero, pudiendo efectuar arrendamientos de predios urbanos o rurales. Igualmente tendrá por objeto la compra-venta, alquiler, leasing, importación, exportación, consignaciones, distribuciones y fraccionamiento de toda clase de maquinarias, repuestos, productos o subproductos que se

relacionen con la actividad precedentemente enumerada.- 2 Exportación e Importación: de bienes de capital materias primas, productos agrícolas e industriales, elaborados o no, materiales para la construcción, materiales para el equipamiento de viviendas; maquinarias de uso doméstico y para la construcción, instrumentos, productos, herramientas de trabajo y albañilería o sus componentes, pinturas y afines, artículos para el hogar, materiales y artículos para instalaciones eléctricas, de gas y agua y en general todo lo relacionado con la construcción, demolición, equipamiento, pintura y afines, vinculadas a construcciones de todo tipo.- 3 Mandatos: mediante representaciones de firmas que actúen en distribución, fraccionamiento, exportación, importación, recepción y embarque de productos, subproductos y, derivados cuya comercialización sea permitida y estén relacionados con lo anteriormente detallado; ejerciendo la representación de las mismas, con mandatos, agencias, comisión, consignación o gestión de negocios de personas físicas o jurídicas, sean entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones civiles, comerciales, industriales y financieras (a excepción de las previstas por la ley de Entidades Financieras) que: se relacionen con su objeto social, inclusive mediante la constitución de sociedades subsidiarias, combinaciones y/o comunidad de intereses con otras sociedades, agrupaciones de colaboración y uniones transitorias de empresas, celebrar contrato de colaboración empresarial tipificados en la ley de sociedades comerciales, realizar fusiones o cualquier comunidad del intereses con otras Personas físicas o jurídicas, de orden público privado, con domicilio en el país o en el extranjero, sin restricción alguna, y sólo con las limitaciones de ley; realizar todas las operaciones financieras con particulares o bancarias de cualquier clase que sean, aceptando las cláusulas especiales, correspondientes a los estatutos y reglamentos de esas instituciones. A su vez la enunciaci3n precedente no es taxativa, y la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos y suscribir contratos que se relacionen con su objeto social o tengan afinidad con él y que no sean prohibidos por las leyes o por el presente instrumento constitutivo. Plazo: 99 años contados a partir de la fecha de inscripci3n en el Registro P3blico de Comercio. Capital Social: se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) formado por cuatrocientas (400) cuotas sociales iguales de pesos cincuenta (\$ 50,00) valor nominal cada una, que se aportará en dinero efectivo y que los socios suscriben en su totalidad del siguiente modo: a) la socia Mónica Gabriela Astuena suscribe doscientas (200) cuotas sociales; y b) el socio Héctor Ariel Cornejo suscribe doscientas (200) cuotas sociales. En este acto, los socios integran en la proporción que se indica precedentemente, veinticinco por ciento (25%) del Capital suscrito por cada uno de ellos, totalizando la suma de pesos cinco mil (\$5.000,00); y el setenta cinco por ciento (75%) restante, o sea la suma de pesos quince mil (\$15.000,00), lo

FE DE ERRATAS

SUNROAD ARGENTINA S.A.

Constitución de Sociedad

En nuestra Edici3n del B.O., de fecha 29/12/2011, en el aviso N° 36565, por error se publicó; donde dice: "Director Suplente: Ángela Karina BER- TERO.-"; debió decir: "Director Suplente: Ángela Karina BERTERO, DNI 22.078.894.-"; dejamos así salvado dicho error.-

integrarán en efectivo, proporcionalmente y en un plazo no superior a dos años a contarse desde la fecha del presente contrato. Administración, Representación y Gerencia: La Administración, la representación legal y el uso de la firma social, será ejercida por el socio Héctor Ariel Cornejo, quien revestirá el carácter de socio gerente, aceptando el cargo y durará en el mismo por el plazo de duración de la sociedad. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Oficina, 21 de diciembre de 2011. Fanny Mabel Troncoso, Sec..

N° 468 - \$ 328

DRAB S.R.L.

Edicto ampliatorio del Edicto N° 34312 publicado el 7 de Diciembre de 2011: Juzgado de 1ª Instancia y 52º Nominación Civil y Comercial - Con. Soc. 8 Sec.- Of. - 28/12/2011.

N° 786 - \$ 40

CE.IN S.R.L.

ACTA SOCIETARIA N° 5 - Designación de Gerente

Denominación: CE.IN S.R.L. Contrato Social 22-12-03 - inscripción en el R.P.C., matrícula 6158-B de fecha 3-5-04. Por Acta celebrada con fecha 9/06/11 se decidió designar como Socio Gerente de CE.IN S.R.L., a la Socia María Alejandra Carbajo, DNI 20.444.469 por el término de 2 años de conformidad a la cláusula sexta del contrato social, quien acepta el cargo. Of. 7/2/12. Juzgado de 1º Inst. y 52ª Nom. C. y C.

N° 1578 - \$ 40

LOGISTICA LD S.A.

Edicto Ampliatorio

Se amplía la publicación del aviso N° 4550 de fecha 21/03/2011 en el cual se omitió consignar correctamente el domicilio social por lo cual se indica: Sede y Domicilio: Av. Juan B. Justo N° 6732 - Ciudad de Córdoba - Provincia de Córdoba - República Argentina.

N° 1371 - \$ 40

TEBILAM S.A.

Se comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria del 05/07/2010 el directorio de TEBILAM S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Director Presidente Sr. Raúl Costabella, DNI 13.457.702 con mandato por 3 ejercicios, Director Suplente: Sr. Omar Natalio Cesano DNI 11.052.125 con mandato por 3 ejercicios.

N° 376 - \$ 40

CENTRO SALUD S.R.L.

Denominación Social: CENTRO SALUD S.R.L. por Acta N° 3, del 20-09-2011 y Acta Aclaratoria suscripta del 02-12-2011, 05-12-2011 y 06-12-2011, se reúnen la Sra. María José Martínez Paiva, D.N.I.: 32.876.078, en adelante "la cedente" y el Sr. Gonzalo José Martínez Paiva, D.N.I.: 28.849.155, de 30 años de edad (nacido el 26-05-1981), casado con Carolina Piñero Bonet D.N.I.: 29.967.511, Argentino, contador, domicilio en Calle Apolinario Rivas N° 1360, Barrio Colinas del Cerro, en adelante "el cesionario", y Agustín Piñero Bonet, D.N.I.: 34.838.060, en adelante "el socio", quienes han acordado: Primero: La cedente transfiere a título oneroso a el cesionario, quien acepta, la totalidad de las cuotas sociales

que tienen y le corresponden respecto de la Sociedad denominada "CENTRO SALUD S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio, protocolo de Contrato y Disoluciones, bajo el N° Mat. 14.223-B. Segundo: El precio total es la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) que el cesionario ha entregado a la cedente antes de este acto y por lo cual esta otorga formal recibo y carta de pago en forma. Tercero: Que en virtud de la cesión el capital social queda suscripto de la siguiente forma: El Sr. Gonzalo José Martínez Paiva, en un 50%, es decir 100 cuotas sociales de \$ 100 cada una y el Sr. Agustín Piñero Bonet un 50%, es decir 100 cuotas sociales de \$ 100 cada una. Cuarto: El Sr. Agustín Piñero Bonet, D.N.I.: 34.838.060, con domicilio en Calle Gregorio Gavier N° 2013, Local B, Barrio Cerro; en su calidad de socio de "Centro Salud S.R.L.", presta su expresa conformidad a la referida cesión. Quinto: Las partes designan al Sr. Gonzalo José Martínez Paiva como socio gerente de "CENTRO SALUD S.R.L." en los términos del art. 6º del contrato social. Expte. N° 2228470/36. Of. 26/12/2011.

N° 377 - \$ 96

M.M.C. S.R.L.

Modificación del Estatuto Social

Por Acta de Reunión de Socios del 15/10/2009 resuelven que las cuotas del Sr. Miguel Capra que representan el 20% (Veinte por ciento) de las Cuotas Sociales, es decir 200 cuotas serán adquiridas el noventa por ciento (90%) de las mismas por el Sr. Miguel Ángel Capra (180 cuotas) y el 10% restante de la participación del Sr. Miguel Capra (20 cuotas) por la Sra. Norma Susana Muñoz. Se resuelve por unanimidad modificar la cláusula cuarta del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente manera: Cuarta: Capital Social - Integración: El capital social es de pesos Diez mil (\$ 10.000,00) divididos en Mil (1.000) cuotas iguales de pesos Diez (\$ 10,00) cada una suscritas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: la Sra. Norma Susana Muñoz suscribe e integra Veinte (20) cuotas de pesos Diez (\$ 10,00) cada una de valor nominal lo que totaliza la suma de pesos Doscientos (\$ 200,00) y el Sr. Miguel Ángel Capra suscribe e integra Novecientas ochenta (980) cuotas de pesos Diez (\$ 10,00) cada una de valor nominal lo que totaliza la suma de pesos Nueve Mil Ochocientos (\$ 9.800,00) Juzgado de 1ª Instancia y 33ª Nominación C. y C. Expte. N° 2207197/36. Of. 30/12/2011.

N° 383 - \$ 80

MOLINOS SYTARI S.R.L.

Designación de Gerente

Por instrumento de fecha 6 de septiembre de 2011 los señores Kiriacos Zonnaras, DNI 93.556.629 de estado civil casado, de nacionalidad Griega, domiciliado en calle Cura de Ars 1935 Barrio Maipú II de esta Ciudad de Córdoba, y Rene Alberto Parra, DNI 5.070.537, de estado civil casado, de nacionalidad Argentina, domiciliado en calle Tomas Garzón 579, de la Localidad de Pilar, Provincia de Córdoba; en su carácter de únicos socios de MOLINOS SYTARI S.R.L. resuelven por unanimidad: Designar como Socio Gerente al Señor Kiriacos Zonnaras y por el término de tres años contados a partir del día de la fecha, quien acepta el cargo para el que ha sido propuesto, se notifica del tiempo de duración del mismo y manifiesta con

carácter de declaración jurada, que no le comprende las prohibiciones e incompatibilidades para ejercer la función. Córdoba, 21 de Diciembre de 2011. Juzgado Civil y Comercial de 3ª Nom. de la Ciudad de Córdoba. Fdo.: Cristina Ester Sager de Pérez Moreno (Prosecretaria). Of. 21/12/2011.

N° 980 - \$ 60

ESTRUCTURAS UNIVERSAL S.A.

Aceptación de Cargos

Por Acta de fecha 9 de Enero de 2012, en la sede social, el señor Sebastián Rubén Pintos, DNI 26.129.291, aceptó el cargo en el que fue reelecto Presidente del Directorio en las asambleas N° 3 del 16/6/2006 y N° 6 del 15/6/2009. A su vez el señor Alberto Agustín Gentilini, DNI 6.390.006, en la misma acta aceptó el cargo en el que fue reelecto Director Suplente en la asamblea N° 3 del 16/6/2006. La señora Amanda Aidé Grión, DNI 4.664.141, quien fue electa Directora Suplente en la asamblea N° 4 del 17/6/2007 y reelecta Directora Suplente en la asamblea N° 6 del 15/6/2009, ausente por haber fallecido el día 19/01/2011.

N° 412 - \$ 40

LAS LILAS S.R.L.

VILLA MARIA

Constitucion de Sociedad

FECHA CONSTITUCION: 27 de Diciembre de dos mil once. SOCIOS: Alcira del Valle SPILA, argentina, de 60 años de edad, nacida el 20 de noviembre de 1951, DNI n° 6.683.390, divorciada, escribana, CUIT 27-6683390-4, con domicilio en calle La Rioja 1253- Villa María, provincia de Córdoba y Natalia Victoria DURAN, argentina, de 35 años de edad, nacida el 24 de febrero de 1.976, DNI n° 25.203.533, casada con Francisco Martín López, escribana, CUIT n° 27-25203533-3, domiciliada en calle Leopoldo Lugones 331-Villa María, provincia de Córdoba -DENOMINACION Y DOMICILIO: La sociedad girará bajo la denominación " LAS LILAS S.R.L.", y fija su domicilio en calle La Rioja 1253- Villa María, provincia de Córdoba, pudiendo trasladarlo cuando las circunstancias así lo requieran y sin perjuicio de la constitución de domicilios especiales para determinados actos o negocios, pudiendo igualmente establecer representaciones, agencias y sucursales en cualquier punto del país o del Rextranjero - DURACION - PRORROGA: Se establece que la duración de esta sociedad es de CINCUENTA AÑOS, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por resolución unánime de los socios, y cuya inscripción se solicitará antes de expirarse el plazo de duración establecido.-OBJETO SOCIAL: la sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Comercial: la compraventa, cesiones, locaciones, sub-locaciones, comodatos, arrendamientos, administraciones de propiedades, consignaciones, leasing y todo tipo de operaciones comerciales de bienes inmuebles y rodados de todo tipo, propios ó de terceros Financiera: invertir o aportar capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad, dar y tomar dinero u otros bienes en préstamo ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias, financieras o de

cualquier tipo, dentro del país o del extranjero; adquirir, vender y cualquier otro tipo de operaciones con acciones, títulos, debentures, fondos comunes de inversión o valores mobiliarios en general, públicos o privados. Dar y tomar avales, fianzas y garantías a terceros a título oneroso o gratuito. Otorgar planes de pago u otras formas de financiación por las ventas y/u otras operaciones comerciales que realice de cualquier producto y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras. Para cumplir los fines que se han fijado para esta sociedad, se podrán efectuar toda clase de negocios, inversiones, compra, ventas, permutas, participaciones en general que sean lícitas de acuerdo a lo que las leyes ordenen en el campo empresario.- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.-), dividido en DOSCIENTAS (200) cuotas de pesos CIEN (\$ 100.-) cada una, el que es suscripto por los socios e integrado de la siguiente forma, conforme la documentación contable que se anexa y que constituye parte integrante del presente: la socia Alcira del Valle SPILA, suscribe la cantidad de CIENTO NOVENTA Y OCHO (198) cuotas, equivalentes a pesos DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 19.800.-) que representan el NOVENTA Y NUEVE por ciento (99 %) del capital social y lo integra mediante el aporte en efectivo de la siguiente forma: pesos Cuatro mil novecientos cincuenta (\$ 4.950.-) que representa el 25 % en efectivo y se compromete a entregar el saldo, o sea la suma de pesos Catorce mil ochocientos cincuenta (\$ 14.850.-) en un plazo máximo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción, y la socia Natalia Victoria DURAN, la cantidad de DOS (2) cuotas sociales, equivalentes a pesos DOSCIENTOS (\$ 200.-) que representan el restante UNO por ciento (1 %) del capital social, el cual es integrado en forma total en efectivo - ADMINISTRACION Y REPRESENTACION- ACEPTACION DE CARGO: la Dirección, Administración y Representación social estará a cargo del señor Héctor RAMPOLDI, DNI n° 16.575.026, CUIT 20-16575026-9, con domicilio en calle Isabel La Católica 124 de la ciudad de Villa Nueva, el que revestirá el carácter de GERENTE y tendrá la representación legal de la sociedad, y que en este acto acepta el cargo, firmando de conformidad al final del presente contrato.- Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad, salvo que los socios de común acuerdo establezcan otro plazo. El socio gerente sólo puede ser removido por justa causa, conservando el cargo hasta la sentencia judicial si negare la existencia de la misma, salvo separación provisional en caso de intervenirse la sociedad. Deberá acompañar su firma personal acompañada del sello aclaratorio y de su calidad de gerente.-CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día treinta y uno

N° 2414 - \$ 264.-

AIKON S.A.

Constitución de Sociedad

Acta Constitutiva del 23/11/2011; Denominación: AIKON S.A.; Domicilio Social: Calle José Cortejarena 4036, barrio Urca, Jurisdicción ciudad de Córdoba, Prov. Cba., Rep. Arg.; Accionistas: Mochkofsky Sergio Raúl, DNI 22.116.338, argentino, nacido el 26/04/1971 de 40 años de edad, soltero, domiciliado en José Cortejarena 4036, barrio Urca, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República

Argentina, de profesión Ingeniero Mecánico y Mochkofsky Hugo Gabriel, DNI 6.508.137, argentino, nacida el 19 de agosto de 1.938, de 73 años de edad, casado, domiciliado en José Cortejarena 4036, barrio Urca, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, de profesión Ingeniero Civil; Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros la distribución, comercialización, importación, exportación, instalación, mantenimiento y reparación de equipos de climatización ambiental, calefactores, termotanques y cocinas ya sean residenciales, comerciales e industriales y todo tipo de electrodomésticos. El diseño y construcción de casas, edificios, estructuras metálicas o de hormigón y todo tipo de obras de ingeniería civil y arquitectura de carácter público o privado incluido las instalaciones de los servicios a los inmuebles y las obras de decoración de inmuebles; pudiendo afectar bienes al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal; compra, venta, arrendamiento, fraccionamiento, subdivisión y planes de urbanización de inmuebles ya sean urbanos o rurales; intermediación en la compra-venta, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatarios; compra-venta de materiales de construcción y prestación de servicios relacionados con la construcción. La sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar los contratos necesarios que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social; Capital: Pesos veinte mil (\$20.000.-), representados por dos mil (2.000) acciones ordinarias de Clase A, de valor nominal Pesos diez (\$ 10.-) cada una, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, El señor Mochkofsky Sergio Raúl suscribe la cantidad de un mil novecientos (1.900) acciones, o sea la suma total de Pesos diecinueve mil (\$19.000). El Sr. Mochkofsky Hugo Gabriel suscribe la cantidad de cien (100) acciones, o sea la suma total de Pesos un mil (\$1.000). La integración se efectúa en dinero en efectivo, en un porcentaje equivalente al veinticinco por ciento (25%) del capital a integrar, esto es, la suma de Pesos cinco mil (\$5.000); el saldo será integrado dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha; Administración y Representación: Directorio compuesto por un número de uno (1) a cinco (5) miembros con duración en sus cargos por tres (3) ejercicios. La asamblea deberá designar suplentes en mayor, menor o igual número que sus titulares. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directo/es Suplente/s es obligatoria. Los directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la sociedad, en efectivo, o en títulos públicos o en acciones de otra/s sociedad/es en una cantidad equivalente a la suma de pesos cinco mil por cada director, o constituir hipotecas, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad con el visto bueno del síndico titular, en su caso. Este importe podrá ser actualizado por Asamblea Ordinaria. Primer Directorio compuesto por: Presidente: Mochkofsky Sergio Raúl, DNI 22.116.338, Director Suplente: Mochkofsky Hugo Gabriel, DNI 6.508.137; Domicilio especial de los Directores y Domicilio de la sede social: Calle José Cortejarena 4036, barrio Urca,

ciudad de Córdoba; Duración: 95 años a partir de la inscripción en el RPC; Fiscalización: Será ejercida por un (1) Síndico Titular designado por la Asamblea de Accionistas, quien designará igual número de suplentes, cuyos mandatos tendrán una duración de dos (2) ejercicios. La Sociedad podrá prescindir de sindicatura en los términos del art. 284 de la Ley de Sociedades, manteniendo los socios el contralor individual previsto en el art. 55 de la Ley de Sociedades. La sociedad prescinde de sindicatura; Cierre de ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.-

N° 2406 - \$ 260.-

SOMOL S.A.

Constitución de Sociedad

Acta Constitutiva del 09/08/2011; Denominación: SOMOL S.A.; Domicilio Social: Calle Padre Alberione N° 6655 barrio El Refugio, Jurisdicción ciudad de Córdoba, Prov. Cba., Rep. Arg.; Accionistas: Gustavo Javier SALVI, D.N.I. 20.621.605, argentino, soltero, nacido el 20/12/1968, de 42 años de edad, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Padre Alberione N° 6655 barrio El Refugio, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y Laura Abril SALVI, D.N.I. 36.354.620, argentina, soltera, nacida el 06/05/1992, de 19 años de edad, de profesión Comerciante, domiciliada en calle Padre Alberione N° 6655 barrio El Refugio, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros el diseño y construcción de casas, edificios, estructuras metálicas o de hormigón y todo tipo de obras de ingeniería civil y arquitectura de carácter público o privado incluido las instalaciones de los servicios a los inmuebles y las obras de decoración de inmuebles; pudiendo afectar bienes al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal; compra, venta, arrendamiento, fraccionamiento, subdivisión y planes de urbanización de inmuebles ya sean urbanos o rurales; intermediación en la compra-venta, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatarios; compra-venta de materiales de construcción y prestación de servicios relacionados con la construcción. La sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar los contratos necesarios que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social; Capital: Pesos veinte mil (\$ 20.000.-), representados por dos mil (2.000) acciones ordinarias de Clase A, de valor nominal Pesos diez (\$ 10.-) cada una, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, El señor Gustavo Javier SALVI suscribe la cantidad de un mil novecientos (1.900) acciones, o sea la suma total de Pesos diecinueve mil (\$ 19.000). La Srta. Laura Abril SALVI suscribe la cantidad de cien (100) acciones, o sea la suma total de Pesos un mil (\$1.000). La integración se efectúa en dinero en efectivo, en un porcentaje equivalente al veinticinco por ciento (25%) del capital a integrar, esto es, la suma de Pesos cinco mil (\$ 5.000); el saldo será integrado dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha; Administración y Representación: Directorio compuesto por un número de uno (1) a cinco (5) miembros con duración en sus cargos por tres (3) ejercicios. La asamblea deberá designar suplentes en mayor, menor o igual número que sus titulares. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve

por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directo/es Suplente/s es obligatoria. Los directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la sociedad, en efectivo, o en títulos públicos o en acciones de otra/s sociedad/es en una cantidad equivalente a la suma de pesos cinco mil por cada director, o constituir hipotecas, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad con el visto bueno del síndico titular, en su caso. Este importe podrá ser actualizado por Asamblea Ordinaria. Primer Directorio compuesto por: Presidente: Gustavo Javier SALVI, D.N.I. 20.621.605, Director Suplente: Laura Abril SALVI, D.N.I. 36.354.620; Domicilio especial de los Directores y Domicilio de la sede social: Calle Padre Alberione N° 6655 barrio El Refugio, Córdoba; Duración: 95 años a partir de la inscripción en el RPC; Fiscalización: Será ejercida por un (1) Síndico Titular designado por la Asamblea de Accionistas, quien designará igual número de suplentes, cuyos mandatos tendrán una duración de dos (2) ejercicios. La Sociedad podrá prescindir de sindicatura en los términos del art. 284 de la Ley de Sociedades, manteniendo los socios el contralor individual previsto en el art. 55 de la Ley de Sociedades. La sociedad prescinde de sindicatura; Cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.-

N° 2407 - \$ 240.-

SPLEMER GROUP S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha del Acto Constitutivo: 27 de Septiembre de 2011. Socios: STRAHMAN NIR, D.N.I. 33.101.908, argentino, soltero, nacido el 30 de Mayo de 1987, de 24 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Esposos Curie N° 1370 Torre Oeste 6N, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; STRAHMAN MIJAL, DNI: 36.355.833, argentino, soltera, nacida el 26 de Mayo de 1992, de 19 años de edad, de profesión Estudiante, con domicilio en calle Los Garabatos N° 9005, Las Delicias, Provincia de Córdoba; y STRAHMAN JULIO EDUARDO, D.N.I. 13.952.159, argentino, casado en segundas nupcias, nacido el 22 de Octubre de 1961, de 49 años de edad, de profesión Empresario, con domicilio en calle Larrañaga N° 62, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Denominación: "SPLEMER GROUP S.A." Sede v domicilio; Esposos Curie N° 1370, Torre Oeste 6N, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina Plazo: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: I) Comerciales: a. solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar, administrar, vender, ceder, otorgar, crear, explotar, representar, distribuir, franquiciar, comercializar, patentes o privilegios industriales, de invención, certificados de edición, marcas de fábrica o de comercio, nombres o designaciones de fábrica o comerciales y marcas distintivas, emblemas comerciales, diseños industriales, logos, otorgamiento de licencias a terceros, diseños de locales comerciales, b. diseño, desarrollo, gestión y explotación de sistemas de información basados en la tecnología de la información, así como la comercialización de

productos y servicios informáticos, programación e integración de sistemas de software, locación de sistemas informáticos, administración, mantenimiento y backup de bases de datos, data center, administración y mantenimiento de servidores, administración y mantenimiento de correo electrónico, soporte técnico, alquiler e instalación de sistemas de vigilancia mediante sistemas de cámaras, administración y mantenimiento de centrales telefónicas. II) Fiduciaria: Administración de los bienes recibidos en calidad de fiduciaria, en el marco de la ley 24.441 o la norma que en el futuro la reemplace, ya sea que se trate de fideicomisos ordinarios, de garantía o de cualquier otro orden, debiendo, en caso de corresponder, requerir las autorizaciones e inscripciones pertinentes ante los organismos competentes. En ejercicio de sus funciones como fiduciaria, la sociedad deberá detentar el dominio del patrimonio fideicomitado y administrar el mismo en interés de quienes fueran designados como beneficiarios y fideicomisarios en el respectivo contrato de fideicomiso, procediendo en un todo de acuerdo a lo allí establecido; III) Inmobiliaria: Compra, venta, construcción, ampliación, reforma, modificación, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento y de cualquier manera la comercialización de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, establecimientos deportivos, recreativos y comerciales. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal y sus modificatorias y IV) Administración: Administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, establecimientos deportivos, recreativos, de hotelería y gastronómicos y, en general, realizar todas las operaciones, comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, previéndose que cuando así sea legalmente requerido, las actividades serán desarrolladas por medio de profesionales con título habilitante.; Capital Social: Pesos DOCE MIL CON 00/100 (\$12000,00) que estará representado por DOCE MIL (12000) acciones de Pesos UNO (\$1,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El mismo será suscripto en las siguientes proporciones: STRAHMAN NIR, Pesos CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$5400,00), representado por CINCO MIL CUATROCIENTAS (5400) acciones de Pesos Uno (\$1,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción; STRAHMAN MIJAL; Pesos CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$5400,00), representado por CINCO MIL CUATROCIENTAS (5400) acciones de Pesos Uno (\$1,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosable, con derecho a un (1) voto por acción; y STRAHMAN JULIO EDUARDO, Pesos UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$1200,00), representado por UN MIL DOSCIENTAS (1200) acciones de Pesos Uno (\$1,00) cada una, ordinarias,

nominativas, no endosable, con derecho a un (1) voto por acción. La integración del capital suscrito por cada uno de los accionistas, se efectúa de la siguiente manera: el Sr. STRAHMAN NIR, en efectivo, integrando el veinticinco por ciento (25%) en este acto, es decir, la suma de Pesos UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$1350,00), debiéndose integrar el saldo pendiente dentro del plazo de dos años a contar de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio; la Srta. STRAHMAN MIJAL, en efectivo, integrando el veinticinco por ciento (25%) en este acto, es decir, la suma de Pesos UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$1350,00), debiéndose integrar el saldo pendiente dentro del plazo de dos años a contar de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio; y el Sr. STRAHMAN JULIO EDUARDO, en efectivo, integrando el veinticinco por ciento (25%) en este acto, es decir, la suma de Pesos TRESCIENTOS CON 00/100 (\$300,00), debiéndose integrar el saldo pendiente dentro del plazo de dos años a contar de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de uno y hasta un máximo de seis, designados por la asamblea de accionistas electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. PRESIDENTE: STRAHMAN NIR, DNI: 33.101.908; y DIRECTOR SUPLENTE: STRAHMAN MIJAL, DNI 36.355.833. Todos ellos fijan domicilio especial en calle Esposos Curie N° 1370 Torre Oeste 6N, Provincia de Córdoba y aceptan expresamente los cargos para los que han sido designados, suscribiendo la presente en prueba de conformidad. Asimismo, manifiestan que asumen el cargo bajo responsabilidades de ley, declarando que no les corresponden las incompatibilidades del art. 264 L.S.C. Representación Legal y uso de la firma social-La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya; Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura conforme a lo previsto por el art. 284 último párrafo de la Ley 19.550. En tal caso los socios poseen el derecho de contralor que les acuerda el art. 55 del mismo cuerpo legal. Asimismo, en el caso de quedar comprendido en el art. 299 de la Ley 19.550, se elegirán Síndicos titular y suplente por el término de tres ejercicios. Ejercicio Social: 30 de Junio de cada año.-

N° 2432 - \$ 448.-

ARQUITECTURA +
CONSTRUCCIONES S.R.L.

Constitución de sociedad

Fecha: Contrato Social del 26/12/2011. Acta de Socios del 09-02-2012. Socios: Enrique Santiago Lascano Allende, DNI. 14.580.196, de 50 años, nacido el 18-08-1961, argentino, casado, de profesión arquitecto, con domicilio en Pasaje Carlucci N° 86, B° Nueva Córdoba, ciudad de Córdoba y la Sra. Susana Alejandra Congiu, DNI. 14.365.965, de 51 años de edad, nacida el 20-11-1960, argentina, casada, de profesión arquitecta, con domicilio en calle Pasaje Carlucci N° 86, B° Nueva Córdoba, ciudad de Córdoba. Denominación: ARQUI

TECTURA + CONSTRUCCIONES S.R.L. Plazo: 20 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país lo siguiente: Proyectos Y Construcción: de casas, departamentos, edificios, galpones, countries, para vivienda permanente, fin de semana, vacaciones o turismo en general, para la venta o locación. URBANIZACIÓN de pequeñas fracciones de terrenos, countries y lotes para la venta o locación con o sin la provisión de agua corriente, suministro de energía eléctrica, pavimentación y gas según así lo exijan las reparticiones públicas correspondientes o más convenga a los intereses de la sociedad. Negocios Inmobiliarios en su más amplia acepción, compra, venta y locación de casas, departamentos, galpones, lotes o fracciones de terrenos y campos, subdivididos o en bloque. Comercio: compra, venta y locación de propiedades inmuebles a los fines de los negocios inmobiliarios, de la construcción y de productos agropecuarios. Agropecuaria explotación de fracciones de campo en forma parcial o total, con fines transitorios o permanentes, de inmuebles propios o arrendados a tales efectos. Financiera: financiación propia o de terceros para la venta de inmueble, lotes, fracciones de terreno, campos, casas, departamentos, edificios, countries, lotes y productos agropecuarios, conforme a las cotizaciones del mercado para esos fines. Solicitar y contratar créditos bancarios o particulares con o sin garantía real para la adquisición de bienes y su elaboración para la venta. No pudiendo realizar las operaciones previstas en la ley de entidades financieras, ni cualesquiera otras que requieran el concurso público, ahorro público, o la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal. Capital: \$ 20.000, divididos en 200 cuotas de \$ 100 cada una. La suscripción se ha realizado en la siguiente proporción. El capital se suscribe conforme el siguiente detalle: Enrique Santiago Lascano Allende, suscribe 100 cuotas sociales, por un total de \$ 10.000 que equivalen al 50% del capital social, y Susana Alejandra Congiu, suscribe 100 cuotas sociales, por un total de \$ 10.000 que equivalen al 50% del capital social. El capital suscrito se integra en un 25% en efectivo y en proporción a lo que le corresponde a cada accionista y saldo en un plazo de 1 año contado desde la inscripción en el Registro Público de Comercio también en efectivo y en las proporciones que le correspondan a cada accionista. Administración y Representación: Sra. Susana Alejandra Congiu, socia gerente, durará en sus cargos el plazo de duración de la sociedad, hasta tanto no sea removido por la Asamblea. El ejercicio económico y financiero cerrará el 31 de Diciembre de cada año. Sede Social: Mariano Larra N° 3817, de Barrio Urca, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Córdoba, 16 de Febrero de 2012.-

N° 2738 - \$ 208.-

CRISOL IV S.A.

Elección de autoridades. Rectificación.

Rectifícase el edicto N° 32256 publicado el 01/12/2011 en donde dice: "Por Asamblea General Ordinaria del 22/09/2010" debe decir: "Por Asamblea General Ordinaria del 22/02/2010". Lo demás no se modifica.

N° 2316 - \$40.-

DE LA VILLA SERVICIOS

ASISTENCIALES S.A. -
Transformación de SERVICIOS
ASISTENCIALES PRIVADOS SRL

Por Acta de Reunión de Socios del 25/08/2011, se resolvió la transformación de la SRL en SA, aprobándose el Balance especial de Transformación -como Estado de situación Patrimonial- cerrado al 31/07/2011. No ingresa ningún socio. El señor Carlos Segundo Otero, D.N.I. 14.574.804, argentino, casado, médico, nacido el 02/10/1960, con domicilio en calle Chacabuco 1129 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba recede en su carácter de socio. De tal manera que la sociedad transformada queda conformada de la siguiente manera: Socios: Mario Adolfo Lapilli, D.N.I. 6.698.254, argentino, casado en segundas nupcias, de profesión médico, nacido en fecha 28/11/1945, con domicilio en calle Angelina Escalera 282, Villa Pan de Azúcar de la ciudad de Cosquín, Gustavo Ramón Dellamaggiore, L.E. 6.609.205, argentino, casado, médico, nacido el 27/05/1947, con domicilio en calle Velez Sarfield 60, Dpto. 4 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Rubén Oscar Bagur, D.N.I. 6.698.227, argentino, casado, médico, nacido el 01/03/1945, con domicilio en calle Balcarce esquina Pasteur de la ciudad de Villa Carlos Paz, Arturo Juan Bocco, L.E. 6.561.049, argentino, casado, médico, nacido el 23/10/1948, con domicilio en calle Roque Saenz Peña 1527 de la ciudad de Villa Carlos Paz, José Mario Marmol, D.N.I. 5.826.359, argentino, casado, médico, nacido el 04/07/1943, con domicilio en calle Santa Fe 1055 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Nélide Catalina Pussetto, L.C. 6.130.414, argentina, soltera, médica, nacida el 15/01/1949, con domicilio en calle Diógenes 1471 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Marta Zulema Roldan, D.N.I. 10.051.061, argentina, casada, médica, nacida el 26/12/1951, con domicilio en calle Nahuel Huapi 198 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Cristina Elvira Diaz, D.N.I. 12.329.193, argentina, casada, médica, nacida el 08/02/1957, con domicilio en calle Malvinas 704 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Gregorio Luis Livelli D.N.I. 6.499.315, Argentino, casado, médico, de 75 años, con domicilio en Alem 70, Piso 6, Villa Carlos Paz, Horacio Fernando Chandoha D.N.I. 10.915.165, Argentino, casado, médico, de 57 años, con domicilio en Guaymallen 65 Villa Carlos Paz y Miguel Daniel Foco D.N.I. 10.651.823, Argentino, casado, médico, de 57 años, con domicilio en Comechigones 179 Villa Carlos Paz, todos de la Provincia de Córdoba. Denominación: "DE LA VILLA SERVICIOS ASISTENCIALES S.A.", Sede social: Av. Uruguay N° 850 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero a prestar servicios médico asistenciales o de cualquier disciplina del arte de curar, por medios profesionales y establecimientos propios o contratados a tal fin. Intermediar y gestionar, en forma directa o a través de terceros, contrataciones de prestaciones farmacéuticas y/o médico-asistenciales y del arte de curar, con organismo o instituciones nacionales, provinciales, municipales, privados o mixtos. Realizar auditorías médico-asistenciales en general, a través de profesionales y empleados contratados al efecto. Organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas, y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección

técnica y administración por intermedio de los profesionales que fueren necesarios para el primer, segundo y tercer nivel de complejidad médica, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico-quirúrgico, físico, químico, psíquico y electrónico, con carácter integral, a pacientes individuales, empresas, institutos médicos de carácter públicos o privado y demás establecimientos asistenciales, inclusive para el sistema de obras sociales; provisión de medicamentos, elementos de ortopedia y descartables, productos químicos farmacéuticos, cosméticos y/o medicinales en todas sus formas. A tal fin la sociedad podrá efectuar las siguientes actividades: a) COMERCIALES. Compra, venta, consignación, acopio, fraccionamiento, distribución, envasado, transformación, por mayor y menor, exportación e importación de medicamentos, productos químicos, químico-industriales, médico-quirúrgicos, material descartable, equipamiento hospitalario, material e instrumental odontológico y médico, productos farmacéuticos, de cosmética y perfumería; sus materias primas, equipos, repuestos e insumos que sean conexos. b) SERVICIOS DE MANDATOS Y REPRESENTACIONES. Ejercicio de mandatos con la amplitud y bajo las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes y representaciones, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios. Intermediar y gestionar, en forma directa o a través de terceros, contrataciones de prestaciones farmacéuticas y/o médico-asistenciales y del arte de curar, con organismo o instituciones nacionales, provinciales, municipales, privados o mixtos. c) ASESORAMIENTO COMERCIAL Y LOGISTICO. Prestación de servicios de organización y asesoramiento comercial y técnico relacionado con las prestaciones médico asistenciales y provisión de medicamentos. La prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación en la organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas, farmacias, droguerías y demás instituciones similares, ejerciendo la dirección técnica, administración con los profesionales que fueren necesarios para el primer, segundo y tercer nivel de complejidad médica, como así también la integración y organización de redes prestacionales de efectores de salud. Realizar asesoramiento en materia de control y prestación de servicios médico-asistenciales. d) FINANCIERAS. Realizar aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos a particulares y financiaciones en general, con fondos propios, con cualquiera de las garantías prevista por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. La sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones y/o consignaciones, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitorias de empresa (U.T.E.), fusionarse, escindirse, realizar inversiones de inmuebles, celebrar contratos, participar en licitaciones públicas y/o privadas y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución de ese fin. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, de acuerdo con las reglamentaciones en vigor y en cumplimiento de las normas de policía sanitaria, será llevada a cabo por medio de éstos. En consecuencia, la sociedad tiene

plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Veintiún Mil (\$ 21.000) representado por Veintiún Mil (21.000) acciones de Pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: Mario Adolfo Lapilli dos mil seiscientos diez (2.610) acciones, Gustavo Ramón Dellamaggiore dos mil setecientos (2.700) acciones, Rubén Oscar Bagur dos mil seiscientos (2.600) acciones, Arturo Juan Bocco dos mil seiscientos (2.600) acciones, José Mario Marmol dos mil seiscientos (2.600) acciones, Gregorio Luis Livelli dos mil cuatrocientas (2.400) acciones, Nélica Catalina Pussetto un mil (1.000) acciones, Marta Zulema Roldan un mil ochocientos noventa (1.890) acciones, Horacio Fernando Chandoha setecientos (700) acciones, Cristina Elvira Díaz un mil (1.000) acciones y Miguel Daniel Foco novecientos (900) acciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes. Si la sociedad prescinde de la sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. Durarán tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Representación legal y el uso de la firma social: a cargo del Presidente del directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad a lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550 adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Cuando la sociedad quedare incluida en alguno de los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y uno a tres suplentes, según corresponda, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la ley societaria. Primer Directorio: Presidente: Mario Adolfo Lapilli, y Director Suplente Rubén Oscar Bagur como Se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año.

N° 2317 - \$496.-

MAM S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 8 de fecha 5 de Septiembre de 2011, se resolvió designar el siguiente Directorio: Director Titular y Presidente: Carlos Duilio Cotichini, D.N.I. 11.977.902; Director Suplente: Miriam Esher Farrate de Cotichini, D.N.I. 12.744.453., ambos por el término de tres ejercicios.- Córdoba, 23 de Febrero de 2012.-

N° 2424 - \$40.-

HERBERTO MARCOS VILOSIO S.R.L.

Acta de reunión de socios en Asamblea General Extraordinaria N° 01 Unánime - A los 6 días del mes de julio de 2006, se reúnen en la sede social, ubicada en calle San Martín N° 359 de DEVOTO, Córdoba, la totalidad de los socios de la sociedad, HERBERTO MARCOS VILOSIO S.R.L., en Asamblea General Extraordinaria. Se encuentran presentes la totalidad de los socios- otorgando el carácter de unánime a la asamblea- quienes de conformidad con lo establecido en la cláusula décima sexta del Contrato Social se encuentran debidamente notificados del lugar, día, hora, tipo de asamblea

y orden del día que- seguidamente- se pasara a considerar. Los presentes- por unanimidad designan como presidente de la asamblea al socio gerente Herberto Marcos Vilosio, quien da inicio a la reunión siendo las 10 hs. poniendo a consideración el PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE DICE: "Designación de dos socios para que firmen el acta de la asamblea". Los presentes por unanimidad resuelven que todos los socios firmarán el acta de la asamblea. Seguidamente, el presidente, pone a consideración el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE DICE: "designación de un nuevo socio gerente". El socio Adrián Darío Vilosio manifiesta que atento a lo establecido en la cláusula décima se pueden designar hasta un máximo de 3 (tres) socios gerentes; que visto la complejidad de los negocios y fundamentalmente las particularidades de una sociedad regularmente constituida resulta conveniente para el mejor desempeño de la misma que se incorpore como socio gerente, la socia Contadora Pública Daniela Lilián Vilosio para poder ejercer cotidianamente y con total plenitud sus funciones administrativo- financieras en la empresa. Los presentes aprueban por unanimidad la designación de la contadora Daniela Lilián Vilosio como socio gerente, quien expresamente- acepta desempeñar la función. Expte. Industria Gráfica Herberto Marcos Vilosio según Insc. Reg. Pub. Comercio- Modificación (cesión, prórroga, cambio de sede, de objeto)- Expte. N° 2205482/36. Juzgado de 1° Inst. y 39 Nom. en lo C y C. Córdoba, 10/02/2012.

N° 2678 - \$ 112.-

J.L.A. ARGENTINA S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria N° 22 de fecha 15 de febrero de 2012, se resolvió en forma UNANIME elegir las nuevas autoridades por el plazo de tres ejercicios (2012-2013-2014): a) Director Titular (Presidente del Directorio): ROBERTO ENRIQUE SAN DRINI, D.N.I. N° 16.856.970, b) Director Suplente: MARISEL MAGDALENA CORELLI, D.N.I. N° 16.857.086, c) Síndico Titular: MARIA GABRIELA BONGIO VANNI, D.N.I. N° 20.972.547, e) Síndico Suplente: PABLO GUILLERMO GROSSO, D.N.I. N° 18.177.511.

N° 2689 - \$40.-

MISTICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD (EXPTE. N° 2232051)".

Por contrato constitutivo del 17/11/2.011 y Acta n° 1 del 14.02.2012, SOCIOS - DENOMINACION: los señores Víctor Hugo ANDRADA, nacido el 19/01/1.959, argentino, comerciante, casado, d.n.i. n° 12.810.879, con domicilio real en calle José Luis Orrego n° 2.870, b° General Mosconi y el señor Jorge Cándido QUEVEDO, nacido el 19/09/1.956, argentino, comerciante, casado d.n.i. n° 12.659.898, con domicilio real en calle Juan D. Rivadeneyra n° 3.521, b° La France, ambos de la ciudad de Córdoba, constituyen "MISTICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, c/ sede en José Luis ORREGO n° 2.870, b° General Mosconi, Córdoba. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o por intermedio de terceros, en el país y/o en el extranjero en especial en el MERCOSUR,

espectáculos artísticos musicales, bailes, recitales, show musicales, conciertos. Los mismos se podrán realizar en locales propios o de terceros, pudiendo contratar solistas, grupos musicales, orquestas, bandas y coros. PLAZO-DURACION: 10 años desde fecha inscripción Reg. Pco. De Comercio, prorrogable por decisión unánime de los socios. CAPITAL: se fija en la suma de pesos \$15.000,00, representado por ciento cincuenta (150) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100) cada una de ellas. Dicho capital se suscribe en su totalidad en este acto y en dinero en efectivo, según se detalla a continuación: el señor Víctor Hugo ANDRADA, suscribe setenta y cinco (75) cuotas por un valor total de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00); y el señor Jorge Cándido QUEVEDO, suscribe setenta y cinco (75) cuotas por un valor de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00). La integración del capital a la firma del presente es del 25% por ciento del capital suscrito por cada socio y el saldo se integrará en el término de dos años. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: A cargo de un Gerente, socio, Víctor Hugo ANDRADA, quien durará en el cargo por tiempo indeterminado hasta que la Asamblea de socios determine lo contrario.- La Representación Legal y el uso de la Firma Social deberá ser ejercida por el Gerente y la firma deberá estar siempre aclarada con sello de la Sociedad y el aditamento de la palabra "Gerente". Los socios no podrán utilizar el nombre de la Sociedad en operaciones ajenas a la misma o contrarias a su objeto social. Para los casos de los inc. 7 y 15 del Art. 1881 del C.C. es decir, compra, venta, transferencia de bienes inmuebles, constitución y cesión de derechos reales sobre bienes inmuebles se requerirá la unanimidad de votos del capital social. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. Córdoba, febrero 2012. Juz. Civ y Com.33°. Nom.- Conc. Y Soc. n° 6, Sec. Expte. N° 2232051/36. Oficina: 23.02.2012 Silvia Verónica Soler - Prosecretaria

N° 2739 - \$200.-

GUIÑAFER S.A.

REFORMA DEL ESTATUTO

Por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 29/09/2011, se resolvió aprobar la reforma del estatuto en su artículo 3° objeto social, el cual quedara redactado de la siguiente manera: ARTICULO 3°: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta representación, distribución, importación y exportación mayoristas y minoristas de materiales para la construcción y todo producto relacionado con ferretería. Inmobiliaria, mediante la compra, venta, arrendamientos de inmuebles rurales o urbanos. Agropecuaria ya sea en inmuebles propios o de terceros. Construcción y explotación integral de establecimientos hoteleros, apart hotel, de inmuebles que tengan por finalidad el alojamiento de personas en habitaciones amuebladas, de inmuebles para el desarrollo de congresos, convenciones, ferias, actividades culturales, deportivas y recreativas y/o inmuebles destinados a la presentación de servicios de comida. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. El Directorio. Córdoba, 29 de febrero de 2012.-

N° 2766 - \$60.-

KUVAX S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha de Constitución: 29/11/2011. Socios: Abel Máximo VOCOS, de cincuenta y un (51) años de edad, soltero, argentino, de profesión Psicólogo, nacido el día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta (24/11/1960), con domicilio real sito en calle Bv. Arturo Illia 46, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 14.230.518; y Roberto Luis SALINAS, de cincuenta y nueve (59) años de edad, casado, argentino, de profesión Gráfico, nacido el día 20 de Junio de mil novecientos cincuenta y dos (20/06/1952), con domicilio real sito en calle Carlos Conci 371 de B° Don Bosco, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 11.182.952. Denominación: "KUVAX S.A.". Domicilio Social: calle Brasil 1036, B° Observatorio, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. La sociedad tiene por objeto: Realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, con las limitaciones que la ley impone, a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: A) SERVICIOS PUBLICITARIOS: Diseño, Producción, Desarrollo e Implementación de pautas o campañas publicitarias. Proveer asesoramiento publicitario y servicios creativos a las personas físicas o jurídicas de carácter público o privado que lo requieran. La creación, adquisición, venta o locación para si o para terceros de espacios publicitarios de cualquier tipo y especie. La gestión y difusión, tanto en espacios publicitarios propios como en ajenos, por medios gráficos, radiales, televisivos o informáticos de publicidad referida a bienes o servicios. La organización de promociones o eventos con todo lo que esto implica, como el alquiler de vehículos y la contratación de personal fijo o eventual. La realización de estudios de mercado y encuestas. B) EDITORIAL E IMPRENTA: El diseño, producción e impresión de, folletos, afiches, impresiones, gráficos, carteles, misivas, billetes para juegos, datos variables, producciones fotográficas, audiovisuales o sonoras destinadas a la difusión y comercialización de bienes y servicios para si o para terceras personas, realizadas por cuenta propia, por terceros o asociado a terceros. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), representado por 3000 acciones de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a un voto por acción, las que se suscriben conforme al siguiente detalle: El socio Abel Máximo VOCOS, suscribe la cantidad de DOS MIL (2000) acciones, representativas del 66,66 % del capital social. El socio Roberto Luis SALINAS suscribe la cantidad de MIL (1000) acciones, representativas del 33,34 % del capital social. Integración: En este acto por los constituyentes la suma pesos Treinta mil, equivalente al 100% del capital social. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de siete Directores Titulares, electos por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles y debiendo continuar en el cargo hasta su reemplazo, pudiendo la Asamblea elegir mayor, igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Designación de autoridades: Sr. Abel Máximo VOCOS - Presidente del Directorio; Sr. Roberto Luis SALINAS HEVIA Director Suplente. Representación Legal: a cargo del Presidente del Directorio o de quien legalmente lo

sustituya. Fiscalización: a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de dos ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley 19.550 podrá prescindir de sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año. La Sociedad prescinde de la sindicatura.

N° 2782 - \$232.-

TRANSMISION MARTELOTTO S.R.L.

Constitución de Sociedad

Juzgado de 1° Instancia y 39° Nominación. Autos: "Transmisión Martellootto S.R.L. - INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO- CONSTITUCIÓN- Expediente Nro. 2269361/36. Por contrato constitutivo del 28/12/11 suscripto el mismo día y acta del 10/02/12 ratificado el mismo día, se ha constituido "TRANSMISION MARTELOTTO S.R.L.", cuyos socios son: Fernando Alfredo Martellootto, DNI. 11.191.046, argentino, casado, de 57 años, de profesión comerciante, con domicilio en calle Armada Argentina Nro. 660, B° Parque Latino, ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre; María Adelina Martellootto, DNI. 26.481.885, argentina, casada, de 33 años, de profesión comerciante, con domicilio en Tolosa Nro. 2336, B° Maipú, ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre; Cristian Sebastián Martellootto, DNI. 27.955.176, argentino, casado, de 31 años, de profesión comerciante, con domicilio en Armada Argentina Nro. 3402 de Barrio Parque Futura, ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre; Mauro Daniel Martellootto, DNI. 30.121.749, argentino, casado, de 28 años, de profesión comerciante, con domicilio en calle Armada Argentina Nro. 660 Dpto. 2 de B° Parque Latino, ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre.- Denominación: Transmisión Martellootto S.R.L.-Sede Social: Avenida Armada Argentina Nro. 660, Barrio Parque Latino, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: La Sociedad actuando por cuenta propia y/o asociada a terceros, tendrá por objeto las siguientes actividades: Prestación de servicios y comercialización de productos relacionados con los sistemas de Transmisión del Automotor, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros el Servicio de Reparación de Transmisión del Automotor, Cajas de Velocidad, Diferenciales (reparación-recambios) y Venta de Repuestos nacionales e importados, Rodamientos en General.- Así podrá contratar en el ámbito privado como también con reparticiones públicas, nacionales, provinciales, y municipales y organismos descentralizados de dichas administraciones y todo otro ente público nacional, provincial o municipal, ya sea en forma directa a través de llamados a licitaciones y/o concursos de precios, así como también con entes privados, ya sean comerciales, industriales o de bien público, nacionales o extranjeros, pudiendo actuar en nombre propio, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros. Comercialización importación y exportación de partes autopartes, máquinas, repuestos y/o materias primas para la actividad a desarrollar.- Capital Social: El Capital Social se establece en

la suma de pesos Sesenta mil (\$ 60.000.-), dividido en seiscientos (600) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100.-) cada una de ellas. El capital es suscripto en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle: el socio MARTELOTTO FERNANDO ALFREDO, suscribe la cantidad de trescientas (300) cuotas sociales, el socio MARTELOTTO MARIA ADELINA, suscribe la cantidad de cien (100) cuotas sociales, el socio MARTELOTTO CRISTIAN SEBASTIAN, suscribe la cantidad de cien (100) cuotas sociales y el socio MARTELOTTO MAURO DANIEL, suscribe la cantidad de cien (100) cuotas sociales.- Los socios integran el cien por ciento (100 %) del Capital Social en Maquinarias y demás Bienes de Uso, que se detallan en inventario Anexo al contrato constitutivo y que firmado por las partes forma parte integrante del mismo.- Los bienes descriptos en inventario anexo, existen son de propiedad de los aportantes, no están sujetos a gravámenes, inhibiciones ni embargos, y están valuados a su valor de realización.- Administración: La administración, representación legal y el uso de la firma social, estará a cargo de la GERENCIA: Los socios FERNANDO ALFREDO MARTELOTTO y MARIA ADELINA MARTELOTTO, en forma individual e indistinta revestirán la calidad de Socio-Gerente y permanecerán en el cargo por el plazo de duración de la sociedad, salvo que la Asamblea resuelva revocar el mandato.- El uso de la firma social se expresará mediante la firma individual precedida y aclarada con el nombre del firmante, el carácter en el que lo hace y la denominación social.- En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos, tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5965/63.- En definitiva tienen las más amplias facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto. Queda expresamente prohibido a la Gerencia comprometer a la sociedad en garantías, avales o fianzas de cualquier naturaleza a favor de terceros.- El patrimonio social solamente podrá ser afectado al giro y al cumplimiento de las obligaciones sociales.- La Fiscalización de la Administración: Será ejercida por los socios en forma directa.- Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año.- Juzgado de 1° Instancia y 39° Nominación C y C. Of. 22/02/12. Fdo: Silvina Carrer -Prosecretaria Letrada-

N° 2783 - \$276.-

METALURGICA ROMA S.A.

Con fecha 28.05.2004, se celebró la Asamblea General Ordinaria N° 7, - ratificada mediante Asamblea General Ordinaria N° 24 de fecha 20.08.10- por la cual se ratificaron los mandatos oportunamente otorgados a los Señores Directores, Arnoldo Víctor Mazzuferi, D.N.I. N° 06.507.210 como Presidente, Juan Carlos Mazzuferi, DNI N° 7.974.511 como Vice-Presidente Primero y la Señora Inés Francisca Burdino, D.N.I. N° 4.108.462 como Vice-Presidente Segunda, y a los Sres. Ing. Víctor Gabriel Mazzuferi, D.N.I. N° 20.621.063; Ing. Pablo Cesar Mazzuferi, D.N.I. N° 23.736.226 e Ing. Roberto Carlos Mazzuferi, D.N.I. N° 22.033.953 como Directores Suplentes, quedando de esta forma integrado el Directorio por un nuevo mandato. Córdoba, 24 de Febrero de 2011.-

N° 2837 - \$52.-

PABLITO S.A

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 15 de febrero de 2011, se resolvió designar para ocupar el cargo de Director Titular y Presidente del Directorio de Pablito S.A., al señor Alejandro Daniel Tarquino, argentino, soltero, de profesión comerciante, mayor de edad, D.N.I. 22.560.185, con domicilio en calle Juan B. Justo 2852, Barrio General Bustos, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Asimismo, se designó para ocupar el cargo de Director Suplente al señor Mariano Tarquino, Argentino, soltero, de profesión comerciante, mayor de edad, D.N.I. 25.068.486, con domicilio real en calle Bv. Mitre 517, piso 14, oficina "A", de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

N° 2840 - \$40.-

LA NEGRITA VILLA RESIDENCIA S.A.

Constitución de sociedad

1)Acta constitutiva: De fecha 21 de junio de 2011.- 2)Socios: Mariano Tarquino, D.N.I. N° 25.068.486, nacido el 24 de Febrero de 1976, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Ituzaingo 167, Piso 8°, oficina "7", Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; Lorenzo Gilli, DNI N° 25.608.026, nacido el 18 de Octubre de 1976, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Catamarca 1044, oficina 5 y 6, Ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, y el Sr. Manuel Gilli, D.N.I. N° 28.064.474 nacido el 13 de mayo de 1980, soltero, argentino, Licenciado en Comercio Exterior, con domicilio en calle Catamarca 1044, oficina 5 y 6, Ciudad de Villa María, provincia de Córdoba.- 3) Denominación: "LA NEGRITA VILLA RESIDENCIAL S.A."- 4) Sede social: en calle extensión Avenida Universidad, s/n, lote 125, Villa Residencial La Negrita, Ciudad de Villa María, de la Provincia de Córdoba.- 5) Plazo: Noventa y Nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.- 6) Objeto Social: Tiene por objeto la realización sin fines de lucro de las siguientes actividades: a) Adquirir el dominio y Administrar, parquizar y mantener todas las áreas comunes de esparcimiento y recreación, espacios verdes y áreas de circulación existentes o que se construyan en el futuro en el terreno designado para la urbanización residencial, ubicado en calle extensión Avenida Universidad, s/n, Villa Residencial La Negrita, Ciudad de Villa María, de la provincia de Córdoba, sometida a la regulación de las ordenanzas municipales vigentes que autorizan el fraccionamiento; b) Dictar, modificar, interpretar y aplicar el Reglamento Interno, al que deberán adherirse sin reserva alguna, todos los compradores de lotes en dicho fraccionamiento tratando de armonizar los intereses comunes, a los fines de lograr una mejor convivencia; c) Organizar, contratar y supervisar los servicios generales que seguidamente se citan, destinados a satisfacer las necesidades de los propietarios, sin perjuicio de otros servicios que se resuelva prestar en el futuro, conforme las disposiciones estatutarias, y de aquellos cuya prestación quede en manos de la Municipalidad de Villa María, a saber: servicio de vigilancia y seguridad, de recolección de basura, de recolección de residuos de obra y alquiler de contenedores, de limpieza, mantenimiento y reparación de calles, de alumbrado, de parquización y mantenimiento de espacios verdes, áreas de recreación y uso común, de limpieza de terrenos baldíos (por cuenta y cargo de cada propietarios) y de

cualquier otro eventual servicio; d) Formalizar con la Municipalidad de Villa María, todos los contratos que fueren pertinentes a los fines de establecer las condiciones de prestación de los servicios de alumbrado, barrido y limpieza y mantenimiento de calles y recolección de basura, como así también todos los contratos que fueren necesarios con empresas particulares, para la prestación de los restantes servicios; e) Reglamentar el uso de los lugares comunes, áreas de esparcimiento, espacios verdes, etc., de manera de armonizar los intereses comunes de los adquirentes de lotes en dicha urbanización; f) Reglamentar las condiciones a cumplir por parte de los propietarios de lotes, representantes técnicos, directores técnicos, encargados, constructores, contratistas, personal en general en toda la obra (sea nueva, o sea ampliación o refacción) que se realice en los lotes que forman parte de la Urbanización, tanto las referidas al proyecto en si como aquellas que se refieran al proceso de ejecución y construcción; g) Determinar las servidumbres y restricciones que fueran convenientes al emprendimiento sobre las zonas comunes, respecto de las cuales corresponde a los asociados el uso y goce a perpetuidad. Con el fin de cumplir con el objeto social, aquellos gastos que se hubieren devengado en cumplimiento del objeto social, serán reintegrados periódicamente por cada uno de los señores accionistas, a su costa y cargo, en proporción a la tenencia accionaria de cada uno de ellos. Asimismo, a los fines de cumplir el objeto social, la asociación tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 7) Capital: El capital es de Pesos treinta y cuatro mil ochocientos (\$34.800,00.-), representado por ciento dieciséis (116) acciones de PESOS trescientos (\$ 300,00.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase A con derecho a Un (1) voto por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: el Sr. Mariano Tarquino la cantidad de setenta y cinco (75) acciones de pesos trescientos cada una (\$300,00.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase A con derecho a Un (1) voto cada una. Los Sres. el Sr. Lorenzo Gilli y Manuel Gilli, con copropiedad y condóminos por partes iguales, la cantidad de cuarenta y un (41) acciones, de pesos trescientos (\$300,00.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase A con derecho a Un (1) voto cada una. El capital suscripto se integra de la siguiente manera: en efectivo en su totalidad, integrando los accionistas en este acto el 25 % (veinticinco por ciento) de la suscripción y comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos años a contar del día de la fecha. 8) Administración: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Cinco (5), electo/s por el término de Tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en caso de corresponder, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. No habrá remuneración para el Directorio, por lo que la tarea de dirección se entiende celebrada "ad honorem"; sin perjuicio de ello, estarán sujetas a reintegro, aquellas erogaciones necesariamente realizadas en el cumplimiento de sus funciones.

El Presidente tiene doble voto en caso de empate. Si se prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es Suplente/s es obligatoria.9) Designación de autoridades: Designar para integrar el Directorio a: Mariano Tarquino, DNI N° 25.068.486 como Director Titular y Presidente y Lorenzo Mario Ramon Gilli., DNI 8.363.591, de profesión abogado, Director Suplente. 10) Representación legal y uso de la firma social: La representación legal, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. 11) Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de Un (1) síndico titular y un (1) suplente elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de Tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derecho y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Por acta constitutiva se prescinde de la sindicatura en virtud del art. 284 de la ley de Sociedades comerciales. 12) Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día treinta y uno de diciembre de cada año.

N° 2841 - \$420.-

TEXTIL MARSELLA S.R.L.

MODIFICACION

Por contrato de Cesión de fecha 26 de octubre de 2011, la Señora María Eugenia Ottonello, D.N.I. 6.397.807, cede al socio Leonardo Ulises Assadourian, D.N.I. 22.162.049, la cantidad de una cuota (01) social, por la suma de pesos tres mil (\$3.000,00). Asimismo, por contrato de cesión de fecha 26 de octubre de 2011, cede al señor Maximiliano Alejandro Assadourian, D.N.I. 24.615.785, de 35 años de edad, argentino, de profesión comerciante, soltero, con domicilio real en calle Juan Carlos Castagnino 2658, Barrio Tablada Park, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, la cantidad de cinco (05) cuotas sociales, por la suma de pesos tres mil (\$3000,00) cada una, todas cuotas sociales correspondientes a la sociedad denominada "TEXTIL MARSELLA S.R.L.". Por acta de Reunión de socios de fecha veintiséis (26) de octubre de 2011, se resolvió por unanimidad, modificar la cláusula quinta del contrato social de dicha sociedad, referente a la venta de cuotas sociales, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "QUINTA- CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos 30.000 dividido en diez (10) cuotas sociales de pesos tres mil (\$3.000) cada una y que los socios suscriben en la siguiente proporción: Leonardo Ulises Assadourian suscribe cinco (05) cuotas sociales de valor nominal pesos tres mil (\$3000) cada una, equivalente al 50% del capital social y el señor Maximiliano Alejandro Assadourian, suscribe cinco (05) cuotas sociales de valor nominal pesos tres mil (\$3000) cada una, equivalentes al 50% del capital social." Asimismo, en dicha acta se resolvió por los socios, aprobar la renuncia al cargo de Gerente de la sociedad de la señora María Eugenia Ottonello, y designar para ocupar el cargo de gerente de la sociedad al señor Alejandro Assadourian, D.N.I. 4.986.841, de nacionalidad Argentino, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio real en calle Juan Carlos Castagnino 2685, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, quedando redactada en consecuencia la cláusula décimo cuarta del contrato social de la siguiente manera: "DECIMO CUARTA: CLAUSULA

TRANSITORIA- DESIGNACION DE GERENTES- FIJACION DE SEDE SOCIAL: Se designa en este acto como gerente al señor Alejandro Assadourian, D.N.I. 4.986.841, de nacionalidad Argentino, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio real en calle Juan Carlos Castagnino 2685, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, quien presente en este acto, acepta el cargo designado, declarando bajo juramento no estar comprendido en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el art. 264 de la ley 19.550. Asimismo fija domicilio especial a sus efectos en calle Juan Carlos Castagnino 2685, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Se fija como sede social en calle Soldado Ruiz 1741, de barrio San Martín, Ciudad de Córdoba." Juzgado de 1° instancia C.C.52 Nominación.- Fdo: Dra Mariana Carle de Flores. Prosecretaria Letrada. Of. 15/02/12.- N° 2839 - \$156.-

FIDUCIARIA MEDITERRANEA SA

Edicto Rectificadorio

En el edicto publicado el 14/11/2011, N° 31175, se rectifica la publicación de la Representación Social y la Fiscalización Social de la siguiente manera: REPRESENTACIÓN: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. FISCALIZACIÓN: Se prescinde de la Sindicatura u Órgano de Fiscalización en virtud de lo establecido por el artículo 284 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, debiendo designarse Director Suplente.- Cuando por aumento de capital social, la sociedad quedará comprendida en el inciso 2, del artículo 299 de la citada ley, la Asamblea designará anualmente un Síndico Titular y un Síndico Suplente.- N° 2925 - \$40.-

SIMEPLAST S.R.L.

Transferencia cuotas sociales: Intervinientes: Jorge Angel Andrés GARCIA, D.N.I. N° 13.964.955 (socio), Liliana SALGUERO, D.N.I. N° 16.903.253, cónyuge del primero, argentina, mayor de edad, nacida el 15-Junio-1964 en Córdoba, Ciudad, Claudia Mabel GARCIA de ALBARETTO (socio), D.N.I. N° 16.742.0121 y Carlos Oscar ALBARETTO, D.N.I. 13.539.075 Gerente. Instrumento de cesión: CORDOBA, 18 de abril de dos mil once: Contenido: Claudia Mabel GARCIA (con conformidad de su esposo Carlos Oscar ALBARETTO) cede y transfiere a Jorge Angel Andrés GARCIA y a su esposa Liliana SALGUERO de GARCIA por partes iguales la totalidad de las cuotas sociales que le corresponden por la suma de Pesos por la suma de \$.210.000, importe abonado a la vendedora con anterioridad a este acto, por lo que el nuevo CAPITAL SOCIAL conforme revalúo contable actualizado se fija en \$.420.000 dividido en 4.200 cuotas sociales de \$.100 cada una, el que por ello y contrato de constitución queda suscripto e integrado en su totalidad. Las cuotas sociales de la socio saliente son adquiridas por partes iguales por los compradores, por lo que la nueva socio Sra. Liliana SALGUERO tendrá 1.050 cuotas sociales de \$.100 cada una, o sea, \$.105.000 y el Sr. Jorge Ángel Andrés GARCIA 3.150 cuotas iguales de \$.100 cada una que representan \$.315.000.- Renuncia - Nuevo administrador : Carlos Oscar ALBARETTO renuncia como Gerente en SIMEPLAST S.R.L., lo que se le acepta, no teniendo ninguna suma que reclamar. Se designa en su reemplazo a la

nueva socio Liliana SALGUERO de GARCIA en los mismos términos y con las mismas atribuciones que el dimitente. OFICINA, 22 de Febrero de 2012.- Cristina Sager de Perez Moreno - Prosecretaria Letrada

N° 2842 - \$88.-

RZ HOTELS S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD - SEDE - AUTORIDADES

Por instrumento de fecha 07 de Diciembre de 2011 los socios Eliana AGUIRRE, argentina, DNI 23.959.403, de 37 años de edad, soltera, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Av. Belgrano N° 69 Villa Cura Brochero, Pcia. de Córdoba y la Sra. Flavia Alejandra MARQUEZ, argentina, DNI N° 33.320.044, de 24 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Cornelio Saavedra N° 3371 B* Granadero Pringles de la ciudad de Córdoba, soltera, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada denominada RZ HOTELS S.R.L., cuyo domicilio se ha fijado domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y tendrá como objeto social dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, o utilizando servicios de terceros; en el orden nacional e internacional, a la explotación de bares, confiterías, hoteles, restaurantes, night clubs, discotecas, restopubs, kioscos, drugstores, tanto en inmuebles propios y/o de terceros ya sea el fondo de comercio propios como arrendados, concesionados y/o franquiciados, organización y producción de eventos y realización de espectáculos artísticos y musicales, producción de películas, cortos programas televisivos, radiales y por cualquier otro medio masivo de comunicación. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá desarrollar y otorgar franquicias o ser franquiciado, adquirir o vender fondos de comercio, actuar como Fiduciante o Fiduciario y podrá ser Beneficiario y/o Fideicomisario en contratos de Fideicomisos y todos aquellos necesarios para el cumplimiento del objeto social. El plazo de duración de la sociedad se estableció en cincuenta (50) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social se fijó en la suma de pesos QUINCE MIL (\$15.000.-) que se divide en CEINTE CINCUENTA (150) cuotas iguales de pesos CIEN (\$ 100.-) cada una. Las cuotas sociales son suscriptas en las siguientes proporciones: La Sra. Eliana Aguirre: ciento un (101) cuotas sociales y la Sra. Flavia Alejandra Marquez: cuarenta y nueve (49) cuotas sociales. El capital social se encuentra totalmente integrado. La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o dos gerentes, socios o no, que sean electos en la reunión de socios. Si se elegirán dos socios actuarán como gerentes de la misma en forma conjunta. La duración en el cargo de los gerentes será indeterminado. La fiscalización de la actividad de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, que ejercerá el cargo por el término de tres (3) años. La elección del síndico titular y de un suplente estará a cargo de la reunión de socios. En caso que se decida prescindir de la sindicatura, la decisión deberá adoptarse por unanimidad y el contralor de la sociedad se realizará personalmente por los socios quienes tienen las facultades establecidas en el art 55 de la ley 19550. La fecha de cierre de ejercicio se estableció el 31 de Diciembre de cada año. Asimismo por Acta de reunión de socios unánime de fecha 7/12/2011 se decidió: 1) Fijar Sede Social en Av. General Paz 108 3*

Piso Of. 11 de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, República Argentina. 2) Establecer que la gerencia recaerá en 1 (un) gerente, designándose al socio Sra. Eliana Aguirre como gerente de la sociedad. 3) Prescindir de la sindicatura.

N° 2849 - \$204.-

ANDESMAR S.A.

Constitución de Sociedad

Por Acta Constitutiva del 23/12/2011, Andrés Marcelo MANRIQUE, D.N.I. n° 18.769.636, CUIT/CUIL 20-18769636-5, argentino, nacido el 14/09/1972, de 39 años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Los Ombúes 121 de la localidad de Mendiolaza, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, República Argentina, y María Sol PIÑA, D.N.I. N° 24.303.016, CUIT/CUIL 27-24303016-7, argentina, nacida el 16/09/1975, de 36 años de edad, casada, de profesión Arquitecta, con domicilio en calle Los Ombúes 121 de la localidad de Mendiolaza, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: ANDESMAR S.A. Sede Social: Los Ombúes 121 de la localidad de Mendiolaza, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto Social: La Sociedad tiene por OBJETO dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros con la limitación de la ley a toda clase de negocios inmobiliarios, compraventa y alquileres de bienes raíces urbanos y/o rurales, construcción de edificios, administración de propiedades, urbanizaciones, importación y exportación de productos relacionados con la construcción de edificios, administración por cuenta propia o de terceros, importación y exportación de amoblamentos, negocios inmobiliarios con terrenos o campos.- A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- ACTIVIDADES: Para el logro de su objeto podrá desarrollar las siguientes actividades: INDUSTRIALES: dedicarse a la fabricación y elaboración de productos relacionados con la construcción de inmuebles y/o muebles.- FINANCIERAS: Financiaciones de todas aquellas operaciones comerciales vinculadas con su actividad principal, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- MANDATARIA: Recibir mandatos de terceros que tengan relación con el objeto social.- Para mayor y mejor cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actividades jurídicas que considere necesarias relacionadas con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. Capital Social: es de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), representados por veinte mil (20.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción, con valor nominal de Peso uno (\$1,00) cada una, dicho capital se suscribe totalmente en este acto integrándose con dinero en efectivo, según artículo 38, 166, 187 s.s. y ccdtes. de la Ley Nacional 19.550 y resolución de Dirección de Inspección de Personas Jurídicas Número: 90/09, conforme al siguiente detalle: A) El Sr. Andrés Marcelo MANRIQUE la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000), representados por dieciséis mil (16.000) acciones del tipo ut-supra mencionado; B) La Sra. María Sol PIÑA, la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), representados por cuatro mil (4.000) acciones del tipo ut-supra mencionado. DURACIÓN: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. Administración: por un Directorio

compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es Suplente/s, es obligatoria.- Directorio: Presidente: Andrés Marcelo MANRIQUE, D.N.I. n° 18.769.636. Director Suplente: María Sol PIÑA, D.N.I. N° 24.303.016, todos con domicilio especial en Los Ombúes 121 de la localidad de Mendiolaza, Departamento Colón, Provincia de Córdoba. Representación Legal: La Representación legal de la sociedad inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fecha de cierre: 30 de Noviembre de cada año. Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular e igual número de Síndico/s Suplentes, que durará/n un ejercicio en sus funciones. La designación de Síndico es facultativa, para el supuesto que la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Artículo 299 de la Ley 19.550. Se prescinde de la Sindicatura u Organo de Fiscalización en virtud de lo establecido por el art. 284 de la ley 19.550.- Córdoba, 29 de Febrero de 2012. Dpto. de Sociedades por Acciones.

N° 2888 - \$ 256.-

ROVER PACK SRL

Constitución de Sociedad

Rectificadorio del B.O. de fecha 10/11/2011

1) Socios: Luis Francisco Nieto, argentino, nacido el 27/06/58, D.N.I N° 12.612.618, casado, comerciante con domicilio en los Eucaliptus N° 131, Villa los Aromas Dpto. Santa María, de la provincia de Córdoba y la Señora Stella Maris Rover, argentina, nacida el 18/04/61, D.N.I 14.641.163, casada, comerciante, con domicilio en calle Taboada y Lemos N° 3035 de B° Yofre Norte, ciudad de Córdoba. 2) Fecha del Instrumento de constitución: Contrato Social y Actas complementarias de fecha 16/08/11. 3) Denominación Social: ROVER PACK S.R.L. 4) Domicilio: En la Ciudad de Córdoba y sede social en Héroes de Vilcapugio N° 2423 B° Yofre Norte. 5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación, industrialización y comercialización de envases y cajas de todo tipo de material, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el exterior, como así también la exportación e importación de maquinas, herramientas, insumos y demás elementos destinados a la fabricación, industrialización o comercialización de envases y cajas. A tales fines podrá obtener las pertinentes inscripciones que lo posibiliten. 6) Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-) divididos en trescientas cuotas sociales de Pesos Cien cada una que los socios suscriben e integran en forma total en este acto de la siguiente manera: el Señor Luis Francisco Nieto Ciento Cincuenta cuotas de capital Social que equivalen a la suma de Pesos Quince mil (\$15.000) y la Señora Stella Maris Rover Ciento Cincuenta cuotas de capital social, que equivalen a la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000). El capital social se integra mediante el aporte en especie efectuado por los socios en igual proporción de dos maquinas troqueladoras modelo Maqchin ML 930 serie N° 90721 y la otra Serie N° 06154, cuyas dimensiones son de 1850 mm. de largo, 1650 m.m de ancho y 1950 mm. de alto, un escritorio de madera para

oficina y cuatro sillas, que se consignan en el inventario y según valuación, todo ello de acuerdo a lo prescripto por la Ley N° 19.550. 8) Y 9) Administración y Representación: La representación y administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, designados en reunión de socios, quienes obligarán a la sociedad actuando en forma indistinta. Se designa Gerente al Socio Luis Francisco Nieto por el plazo de 2 años quien ejercerá todas las facultades derivadas del contrato. 10) Fecha de cierre de Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. Juzgado de 1ª Inst. 39° Nom. Civil y Comercial, Conc. y Soc. N° 7, Fdo: Silvina Carrer Prosecretaria. Of.05.10.11.

N° 29495 - \$ 152

CAPS – Compañía Argentina Productora de Semillas S.A.

Elección de Directores

Por asamblea ordinaria del 4 de noviembre de 2011 – acta de asamblea N° 19 - se determinó el número de directores titulares y suplentes por los ejercicios 2012, 2013 y 2014, quedando conformado el directorio de la siguiente manera: Director Titular con el cargo de Presidente: Eduardo Eusebio Florensa, L.E. N° 6.505.329 y Mariano Florensa, D.N.I. N° 21.900.528 y Director Suplente: María Elena Bernardi, L.C. N° 3.887.600. Córdoba. Febrero 2012

N° 2916 - \$40.-

ARIDOS S.A.

EDICTO ACLARATORIO

En Acta de Directorio n° 308 de fecha 22 de setiembre de 2.011, en relación a las Actas de Asambleas Ordinarias n° 15 a 19 de fechas 20/05/1998, 19/05/1999, 27/05/2000, 18/05/2001 y 24/05/2002 respectivamente, se aclara y complementa el nombre completo del Síndico Suplente a saber: Aukha Natalicio Barbero Becerra, Documento Nacional de Identidad n° 13.461.903, Abogado, Matrícula Provincial 10-003, y Matrícula Federal T°64 F°82.-

N° 2951 - \$40.-

ARTPACK S.R.L

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha de constitución: 30/08/2010 con firmas certificadas el 15/09/10, Acta N° 1 del 18/01/12 con firmas certificadas el 20/01/12 y 23/01/2012 y Acta N° 2 del 19/01/2012 con firmas certificadas el 20/01/2012 y 23/01/2012. Socios: Ana María Luján, DNI: 05.817.991, argentina, de estado civil casada, nacida el 11/04/1950, de 61 años de edad, domiciliada en calle Juan José Paso nro. 133 de la Localidad de Río Ceballos, de profesión comerciante; María Eugenia Tavip, DNI: 25.754.851, argentina, de estado civil casada, nacida el día 27/12/1976, de 35 años de edad, con domicilio en calle Rivera Indarte nro. 2222, de esta ciudad de Córdoba, de profesión Médica y Guillermo Gabriel Márquez, DNI: 17.841.170, argentino, de estado civil casado, nacido el día 02/08/1966, de 45 años, con domicilio en calle Cruz Chica nro. 5125, Barrio Villa Claret, de profesión comerciante también de esta ciudad de Córdoba, únicos integrantes de ARTPACK S.R.L. (Sociedad en Formación), Denominación: ARTPACK S.R.L., Domicilio Legal: En la jurisdicción de Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otro tipo de representación dentro o

fuera de la República Argentina. Plazo de duración: noventa y nueve años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, con las limitaciones de la ley: a) la fabricación, comercialización, representación, fraccionamiento, consignación, distribución, concesión por mayor y menor de producción propia y de terceros de embalajes, unidades de manejo, empaques y envases. Para ello podrá realizar actividades de compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, fraccionamiento y/o distribución de las materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos y frutos relacionados directamente con su objeto. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir el dominio de cualquier clase de bienes, venderlos, arrendarlos, gravarlos y disponer de ellos para operar con instituciones financieras, bancarias o no, públicas y/o privadas de estas u otras plazas en toda clase de operaciones, para actuar por sí o por apoderado ante reparticiones públicas de distintos órdenes, administrativas y/o judiciales y para realizar este fin, cuantos mas actos que fueren necesarios a los fines sociales, aunque no estén expresamente comprendidos en la enumeración precedente. Administración: Como órgano de Administración y Representación legal actuará el Sr. Guillermo Gabriel Márquez, quien detendrá el título de Socio Gerente, estableciéndose que será imprescindible la firma del mismo para la toma de decisiones que hagan al desenvolvimiento de la empresa.- En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el art. 1881 del Código Civil y el Art. 9° del Dec. – Ley N° 5965/63.- Se podrán designar Gerentes aunque estos no fuesen socios, para lo cual será menester la conformidad de la mayoría absoluta del capital social.- El gerente es nombrado por tres (3) ejercicios siendo reelegible. Capital Social.- El capital social asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00), dividido en DOS MIL (2000) cuotas de PESOS DIEZ (\$10,00) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios según el siguiente detalle: la Srta. María Eugenia Tavip, suscribe seiscientos sesenta y siete (667) cuotas sociales de PESOS diez (\$ 10,00) cada una, lo que constituye un capital suscrito de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 6.670,00), el Sr. Guillermo Gabriel Márquez, suscribe seiscientos sesenta y siete (667) cuotas sociales de PESOS diez (\$10,00) cada una, lo que constituye un capital suscrito de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 6.670,00), y la Srta. Ana María Luján suscribe seiscientos sesenta y seis (666) cuotas sociales de PESOS diez (\$10,00) cada una, lo que constituye un capital suscrito de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 6.660,00). El capital se integra en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo, en la proporción que corresponde a cada socio. El saldo de la integración se completará en un plazo de dos años computados desde la fecha de Inscripción del presente contrato, ante el Registro Público de Comercio, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios. El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración. Juzg. C y C, 26° Nom. Expte. N° 2141580/36. Firmado: Silvina Nasim - Prosecretaria Letrada.-

N° 2872 - \$240.-

PARADOR KM. 551 S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

1) Fecha instrumento de constitución: 30 de Noviembre de 2011; 2) Datos personales de los socios: Yanina Natacha Genovese, argentina, nacida el 10 de Enero de 1977, DNI N° 25.532.338, casada, de profesión comerciante, domiciliada en Córdoba 190, Barrio Palermo, de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba; y Alexis Hernán Genovese, argentino, nacido el 28 de Mayo de 1987, DNI N° 33.045.545, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Av. Costanera 103, Barrio Santa Ana, Villa María, provincia de Córdoba; 3) Denominación: PARADOR KM. 551 S.A.; 4) Domicilio Legal: Avenida Costanera – República del Líbano 103, Barrio Santa Ana, Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba; 5) Plazo: se constituye por el plazo de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción del Acta Constitutiva en el Registro Público de Comercio; 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a: a) Explotar paradores o solares de descanso situados en zonas aledañas a las carreteras, en donde se presten servicios gastronómicos, sanitarios y complementarios, ya sea atención de restaurantes, bares, comidas, bebidas, golosinas, kioscos, venta de tarjetas telefónicas, receptoria de taxis y remises, etc.; b) La realización de actividades similares y conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio de los usuarios de los establecimientos; y c) Instalar y explotar atención de espectáculos, eventos y congresos.- Para la consecución de su objeto la Sociedad podrá realizar las siguientes actividades: I) FINANCIERAS: Aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas ó a constituirse, préstamos a particulares ó a sociedades con fondos propios, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones específicamente comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la parte que se requiera concurso público de capitales. II) MERCANTILES: Compra y venta en general de bienes muebles adquisición, compra, venta, cesión y/o transferencia de bienes muebles, planos, proyectos, marcas (comerciales o industriales), siempre que estén relacionados con el objeto; III) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Podrá por sí o por medio de terceros, exportar o importar, productos y subproductos, elaborados o no, siempre que los mismos se relacionen con el objeto social; IV) INMOBILIARIAS: Compra, venta y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal, siempre que los mismos se relacionen con el objeto social; 7) Capital Social: Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-), representado por un mil quinientas (1.500) acciones de cien pesos (\$ 100.-) cada una de valor nominal, ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción; 8) Suscripción del Capital: Yanina Natacha Genovese suscribe setecientos cincuenta acciones (750) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, valor nominal cien pesos, cada una, por un valor de setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000.-); y Alexis Hernán Genovese suscribe setecientos cincuenta acciones (750)

acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, valor nominal cien pesos, cada una, por un valor de setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000.-); 9) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea debe fijar igual número de suplentes, a fin de cubrir las vacantes que se produjeren en el orden de elección, también electos por el término de tres ejercicios. Los Directores pueden ser reelegidos indefinidamente; 10) Representación legal y uso de la firma social: En caso de que la Asamblea Ordinaria designe un directorio unipersonal la representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, en forma individual; mientras que si esta designa un Directorio Plural la representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente y vicepresidente del Directorio, quienes actuarán en forma indistinta. El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer bienes; 11) Designación de autoridades: Presidente: Yanina Natacha Genovese; Director Suplente: Alexis Hernán Genovese; 12) Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura, sin perjuicio de ello y para el caso de que la Sociedad quedará comprendida en el Art. N° 299 - inciso N° 2, ley N° 19.550, se designará un Síndico titular y uno suplente, elegidos por Asamblea Ordinaria, por el término de tres ejercicios; 13) Ejercicio Económico Social: cierra el 31 de Octubre de cada año.-

N° 2886 - \$280.-

GRAN HOTEL LIBERTADOR SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 44 del trece de octubre de 2011, continuada luego del cuarto intermedio el veinte de octubre de 2011, se resolvió por unanimidad de votos presentes modificar el artículo tercero del estatuto social, el que quedó redactado como sigue: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades mercantiles: 1) Hotelería; 2) Gastronómica. A tal fin podrá explotar hoteles, comedores, confiterías, roscerías, bares, almacenes y todo otro tipo de negocio a través del cual desarrolla las actividades que constituyen su objeto. La sociedad también tendrá por objeto realizar actividades de construcción de obras en inmuebles sobre bienes propios y/o de terceros, arrendando y/o realizando los mismos, y en general todas las operaciones comerciales, financieras e inmobiliarias permitidas por la ley y que se relacionen con el objeto social, y estén destinados a favorecer el desarrollo de la sociedad, con exclusión de las actividades comprendidas por la ley de entidades financieras. A todos los fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto."

N° 2927 - \$68.-

IDEAS NUESTRAS S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO: Que en la publicación del B.O. N° 218 de fecha 18 de noviembre de 2011, correspondiente al Edicto N° 31375, omitió consignar lo siguiente: "La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se

produjeren."

N° 2931 - \$24.-

NUEVO HOTEL MADRID S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha de constitución: 14 de Diciembre 2011.- Socios: José Rubén GAUTERO, de 51 años de edad, estado civil casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Obispo Trejo N° 643, B° Nueva Córdoba, ciudad de Córdoba, D.N.I. N° 13.820.764 y Señora Isabel PALAVECINO, de 49 años de edad, estado civil casada, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Gines García N° 3772, B° Urca, ciudad de Córdoba, D.N.I. N° 16.047.155.- Denominación: NUEVO HOTEL MADRID S.A. Domicilio legal: El domicilio legal y asiento principal de sus negocios será en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede Social: Estará radicada en calle Obispo Trejo N° 643, B° Nueva Córdoba, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: La duración de la sociedad se establece en un plazo de noventa y nueve (99) años, a partir de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: I) Hotelería: Dedicarse al negocio de hotelería en general, mediante el alojamiento de personas, en cualesquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá: 1) comprar o locar bienes y edificios destinados a la hotelería; 2) explotar por cuenta propia o por concesión edificios destinados a la hotelería, hospedaje o albergues transitorios; 3) instalar y explotar, dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios, atención de bar, comidas, espectáculos y variedades. II) Gastronomía: a) Explotación de comedores: a) tomar concesiones y/o provisión de servicios de comedores escolares, industriales y empresarios, como así también refrigerios y quioscos; b) aprovisionamiento integral de alimentos y elementos para abastecimiento de comedores y afines. III) Equipamiento gastronómico: Para servicios de asistencia técnica en equipamientos gastronómicos. Importación y exportación de equipos gastronómicos. IV) Financieras: Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente, mediante inversiones, aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, dando y tomando dinero en préstamo para negocios con fondos propios, financiaciones y créditos en general con cualquier garantía prevista en la legislación vigente o sin ella, compraventa y administración de créditos, títulos y acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de créditos en general, con cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; y V) En general, realizar todo tipo de negocio de carácter comercial o industrial que fuere necesario o conveniente para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad, siempre que se relacione directamente con el objeto de la misma.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos CIEN MIL (\$ 100.000,00), representado por diez mil (10.000) acciones de Pesos DIEZ (\$10,00) valor nominal cada, una ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital social puede ser

aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo del monto conforme lo establece el Art. 188 de la ley 19550.- Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. Directorio: Designar para integrar el Directorio como sigue: Director Titular Presidente al Señor José Rubén GAUTERO, de datos personales ya citados y como Director Suplente a la Señora Isabel PALAVECINO, de datos personales ya citados, quienes fijan domicilio especial calle Obispo Trejo N° 643, B° Nueva Córdoba, ciudad de la Córdoba, aceptando expresamente los cargos para los que han sido designados, suscribiendo la presente en prueba de conformidad. Asimismo manifiestan con carácter de declaración jurada no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades establecidas por el Art. 264 de la ley 19.550. Representación legal: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la ley 19.550. La sociedad prescinde de sindicatura en virtud de lo dispuesto por el Art. 284 in fine de la Ley 19.550, sin perjuicio que los socios tendrán el derecho de contralor conferido por el Art. 55 L.S.C. Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

N° 2963 - \$340.-

GERMAN Y ESTEBAN AUZMENDI S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha de constitución: 20 de Diciembre del año 2011. Socios: GERMAN MIGUEL AUZMENDI, nacido el 24 de Noviembre de 1966, estado civil casado, argentino, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en calle Crisol N° 151, Quinto Piso, Departamento "A" Barrio Nueva Córdoba, de esta ciudad, D.N.I. N° 17.866.378, CUIT N° 20-17866378/0 y ESTEBAN ANDRES AUZMENDI, nacido el 8 de Mayo de 1965, estado civil casado, argentino, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle 9 de Julio N° 420, de la ciudad de Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 17.370.716, CUIL N° 23-

17370716/9. Denominación: GERMAN Y ESTEBAN AUZMENDI S.A. Domicilio legal: Tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede Social: Su sede social estará radicada en calle Crisol N° 151, Piso 5, Dpto. A, Barrio Nueva Córdoba, ciudad de Córdoba, sujeta a las disposiciones de la Ley 19.550. Plazo: La duración de la sociedad se establece en un plazo de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: I) Agrícola Ganadera: La explotación de empresas agrícola-ganaderas, avícolas, hortícolas, de granjas y tambos en establecimientos propios o arrendados; la instalación de campos de invernada y cabañas para la cría de ganado, su reproducción o cruce en las distintas calidades y razas en establecimientos propios o arrendados; La agricultura en todas sus etapas, desde la siembra hasta la cosecha, acopio, acondicionamiento de granos de todo tipo e industrialización de productos; la forestación y reforestación en predios propios o de terceros; II) Servicios: La prestación de servicios agropecuarios o inmobiliarios, de transporte de cargas en general con camiones propios o de terceros, por sí o para terceras personas, recolección de cosechas de cereales y oleaginosas de todo tipo con máquinas y equipos propios o de terceros; reparación de equipos, maquinarias, herramientas e implementos en general, propios y/o de terceros; asesoramiento técnico aplicado a la actividad agropecuaria y ganadera; ejercicio de mandatos, representaciones, concesiones, agencias, comisiones, administración de empresas radicadas en el país o en el extranjero, relacionadas con el objeto de la sociedad; III) Comerciales: La compra, venta, consignación, distribución, comercialización y acopio de productos e insumos agropecuarios y/o relacionados al agro o la ganadería; transporte de cereales, granos, oleaginosas, materias primas, productos y subproductos agrícola-ganaderos; importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercadería en general; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y/o fuera de él, pudiendo presentarse en licitaciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales; IV) Industriales: La preparación y transformación, así como la industrialización de alimentos para consumo humano o animal, por cuenta propia o de terceros; en establecimientos propios y/o de terceros y fabricación de implementos y herramientas aplicados a la explotación agrícola y ganadera en general; V) Servicios: La prestación de servicios inmobiliarios, agropecuarios o no, de transporte de carga en general con camiones propios o de terceros, por sí o para terceras personas, recolección de cosechas de cereales y oleaginosas de todo tipo con máquinas y equipos propios o de terceros; cultivo y laboreo de tierras en general en campos propios o de terceros con máquinas y equipos propios o de terceros; reparación de equipos, maquinarias, herramientas e implementos en general, propios y/o de terceros; asesoramiento técnico aplicado a la actividad agropecuaria y ganadera; ejercicio de mandatos, representaciones, concesiones,

agencias, comisiones, administración de empresas radicadas en el país o en el extranjero, relacionadas con el objeto de la sociedad; VI) Construcciones e Inmobiliaria: La ejecución de toda clase de operaciones inmobiliarias relacionada con el ramo de la ingeniería y la arquitectura mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, construcción, subdivisión y urbanizaciones en general de inmuebles urbanos o rurales, por sí o por cuenta de terceros, incluso todas las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal; VII) Financieras: Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente, mediante inversiones, aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, dando o tomando dinero en préstamo para negocios con fondos propios, financiaciones y créditos en general con cualquier garantía prevista en la legislación vigente o sin ella, compraventa y administración de créditos, títulos o acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de créditos en general, con cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; y VIII) En general, realizar todo tipo de negocio de carácter comercial o industrial que fuere necesario o conveniente para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad, siempre que se relacione directamente con el objeto de la misma. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000,00), representado por CIENTO SESENTA MIL (160.000) acciones de Pesos DIEZ (\$ 10,00) valor nominal cada, ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo del monto conforme lo establece el Art. 188 de la ley 19550. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. Directorio: Designar para integrar el órgano administrativo: Director Presidente: al señor Germán Miguel AUZMENDI, de datos personales ya citados y Director suplente: al señor Esteban Andrés AUZMENDI, de datos personales ya citados, quienes aceptan de conformidad en este acto los cargos para los que han sido designados. Asimismo manifiestan con carácter de declaración jurada no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades establecidas por el Art. 264 de la ley 19.550, fijando domicilio especial en calle Crisol N° 151, Piso 5, Dpto. A, Barrio Nueva Córdoba, ciudad de Córdoba. Representación legal: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma so-

cial, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la ley 19.550. No encontrándose la sociedad incluida en el artículo 299 de la ley 19550, no se designan síndicos, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto en el artículo 55 de la mencionada ley. Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

N° 2964 - \$492.-

GOOD MEAT S.A.

VILLA CARLOS PAZ

Constitución de Sociedad

Socios Norberto Raúl Sánchez, nacido el 05/06/1963, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Alvear 602 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, DNI 16.561.992 y Guillermo Luis Sánchez, nacido el 19/05/1964, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Maipú 169 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, DNI 17.028.910. Fecha instrumento de constitución: 06/10/2011. Denominación social: Good Meat SA. Domicilio social: calle Medrano 51 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, República Argentina. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro de los términos de ley, a: I) Fabricación de productos alimenticios. II) Compra-venta de ganado bovino y porcino, faenado o en pie. III) Explotación integral de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas y granjas. IV) Para el logro de su objeto, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: Comercial: mediante la compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de productos alimenticios y bebidas. Operar con instituciones privadas y/o públicas, el Estado Nacional, Provincial, Municipal, entidades autárquicas y cualquier otro organismo público. Participar en licitaciones públicas y/o privadas. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad puede realizar todo tipo de actividad primaria, industrial y comercial directamente relacionada con el objeto social. Para ello la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o este estatuto. Capital: el capital social es de pesos: Veinte mil (\$ 20.000.-) representado por doscientas (200) acciones ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, valor nominal de pesos: cien (\$ 100.-) cada una. Dicho capital se suscribe totalmente y se integra en efectivo en este acto el veinticinco por ciento (25%) con arreglo al siguiente detalle: 1) Norberto Raúl Sánchez, 100 acciones, monto integrado \$ 2.500.- 2) Guillermo Luis Sánchez, 100 acciones, monto integrado \$ 2.500.- El saldo se cancelará en un plazo no mayor de 24 meses. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número

de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de director suplente es obligatoria. .Presidente: Norberto Raúl Sánchez .. Vicepresidente: Guillermo Luis Sánchez. La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio y/o el vicepresidente en su caso, quienes pueden actuar en forma conjunta o indistinta. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por asamblea ordinaria por el término de un ejercicio. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Al no estar comprendida la sociedad en las disposiciones del artículo 299 ley 19.550, se prescinde de la sindicatura, designando en consecuencia Directoras Suplentes a Alethia Sánchez, nacida el 02/09/1988, soltera, argentina, estudiante, domiciliada en calle Maipú 169 de la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, DNI 33.964.320 y Josela Macarena Sánchez, nacida el 09/04/1990, soltera, argentina, estudiante, domiciliada en calle Alvear 602 de la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, DNI 35.190.670. Duración de la sociedad: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

N° 1047 - \$ 204

LA NUEVA S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 18 del 16/09/2008 se designaron: Presidente: Daniel José Brasca DNI N° 11.978.817, Vicepresidente: Ricardo Pascual Brasca L.E. N° 5.092.252 y como Director Suplente: Cristian Gabriel Brasca DNI N° 29.967.995. Todos con domicilio especial en Ruta 9 km. 675, Pilar, Provincia de Córdoba.

N° 3118 - \$ 40.-

ARSAY S.R.L.

RIO TERCERO

Constitución de Sociedad

Socios: Claudia Verónica Marquillas, de profesión comerciante. Documento Nacional de Identidad N° 21.629.238, casada, domiciliada en calle B. O'Higgins N° 92, de la ciudad de Río Tercero. Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba y el señor Claudio Fabricio Sayes de profesión Ingeniero Civil, Documento Nacional de Identidad N° 30.995.647, domiciliado en Pasaje Peñalosa N° 276, de la ciudad de Frias. Provincia de Santiago del Estero. Constitución: (13-12-2011) Razón Social: ARSAY S.R.L. Domicilio: O'Higgins N° 92 de la ciudad de Río Tercero. Provincia de Córdoba. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada con terceros con las limitaciones impuestas por la ley dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Comerciales: Comercialización y venta de materiales de construcción y ferretería en general, Explotación de patentes relacionadas con la industria de la construcción. Compra y venta de materiales, insumos y productos de uso en las industrias. b) Industriales: elaboración de productos premoldeados de hormigón, hormigón elaborado, explotación de canteras.

Fabricación y reconstrucción de piezas, partes y máquinas e instalaciones utilizadas con las industrias química, Petroquímica, azucarera, papelera, aceitera y metalúrgica. Construcción. Fabricación y Montajes industriales de lodo tipo de empresas públicas y/o privadas: fundición de fierros y aceros especiales y de aleación, forja y laminación de fierros, aceros, aluminio, bronce y otros metales. Laminación, explotación, industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos, eléctricos. c) Construcción: Consultoría y ejecución de proyectos de ingeniería en general del sector público y privado como proyectos: viales, eléctricas, mecánicas, agrícolas, agroindustriales, agropecuarias. La construcción por sí o por medio de otra u otras personas o empresas de edificaciones, pabellones industriales y en general la realización bajo cualquier forma y la ejecución de toda clase de obras públicas o privadas. Elaboración de expedientes técnicos y estudios de pre-inversión en: carreteras, puentes, reservorios, represas, edificaciones con instituciones educativas y empresas, pavimentaciones de concreto y asfalto, proyectos agroindustriales, proyectos de impacto y mitigación ambiental. Liquidaciones de obras, tasaciones, valorizaciones, formulación de proyectos sociales. Explotación de materiales no metálicos, compra y venta de los mismos. Prestación de servicios de análisis, diseño y desarrollo de módulos o partes de un sistema, planeamiento informático, instalación de redes locales y extendidas. Supervisión e inspección de obra de ingeniería en general, ya sean por licitaciones públicas o privadas a nivel nacional, internacional, provincial y municipal. d) Servicios: Prestación de servicios de mantenimiento en todo tipo de empresas, públicas y/o privadas. Alquiler o venta de contenedores y todo lo que lleve implicado dicha actividad como la recolección de escombros o desechos materiales productos de las construcciones y/o similar, mediante contenedores y venta de los mismos. e) Transporte: explotación de líneas de transporte de cargas urbanas, suburbanas, provinciales, interprovinciales, internacionales. f) Financieras: El otorgamiento de préstamos a interés, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas a favor de personas físicas o de existencia ideal, para operaciones realizadas y/o a realizarse con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para el mejor cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere conveniente relacionados con su objeto sin más limitaciones que las establecidas por las disposiciones legales vigentes: tales como la adquisición y venta de toda clase de bienes muebles o inmuebles ya sea por venta, permuta, cesión, dación en pago, donación o por cualquier otro título, pudiendo también arrendarlos, subarrendarlos y gravarlos, constituir o aceptar hipotecas o prendas y aceptar letra de cambio, pagarés, cheques, giros, warrants, conocimiento de embarque y cualquier otro documento; actuar en importación y exportación de cualquier clase de bienes y toda otra acorde o necesaria con el objeto societario. De obtener concesiones o explotaciones públicas tanto de los gobiernos argentinos o extranjeros, como de los particulares, de participar en licitaciones privadas o públicas del Estado Nacional. Provincial o Municipal y de sus entidades descentralizadas o autárquicas y ejecutar a las mismas. Podrá también ejercer mandatos

comerciales, agencias, comisiones, consignaciones de otras firmas y/o marcas, quedando establecido que la presente enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa. Duración: Treinta años. Capital Social: Ochenta mil (\$80.000.00) divididos con ocho mil (8000) cuotas sociales de Pesos diez (\$10.00) cada una de ellas que son suscriptas por los socios en la proporción siguiente: la socia Claudia Verónica Marquillas, suscribe el cincuenta por ciento (50%), es decir cuatro mil (4.000) cuotas sociales por un importe de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.00.-); el Sr. Claudio Fabricio Sayes, suscribe el cincuenta por ciento (50%), es decir cuatro mil (4.000) cuotas sociales por un importe de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00.-). El capital es integrado en proporción a la suscripción efectuada en la siguiente manera: La socia Claudia Verónica Marquillas, integra con dinero en efectivo en este acto, cuatro mil (4.000) cuotas sociales por un monto de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.00.-). El socio Claudio Fabricio Sayes, integra con dinero en efectivo en este acto, cuatro mil (4.000) cuotas sociales por un monto de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.00.-) Dirección, Administración, Facultades de la Gerencia: dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, los que podrán ser socios o no de la firma. La designación será efectuada por Asamblea de los socios, los que decidirán por mayoría de votos. El o los gerentes ejercerán la representación social, quienes con su firma indistinta con la expresión de la razón social adoptada obligan legalmente a la sociedad. Durarán en el cargo tres años y podrán ser reelegidos, salvo decisión en contrario adoptada por decisión de los socios que representan las tres cuartas partes del capital social de modificar el plazo de mandato. Podrán ser removidos por las causales previstas por el art. 157 de la ley 19550. Tendrán todas las facultades para actuar libre y ampliamente en todas las operaciones, actos contratos y negocios sociales relacionados con el objeto, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito, garantías o avales a terceros .. Cierre Ejercicio: 31 de Julio de cada año. Disolución: Serán las previstas por el art. 94 de la ley 19550. Liquidación: será practicada por la gerencia o por la persona que los socios designen a tal efecto. Oficina. Río Tercero 19 de Diciembre de 2011. Dr. Juan Carlos Vilches.- Secretario - Dr. Ariel A. G. Macagno- Juez.

N° 995 - \$ 396

INTERBAN S.A.

Constitución de Sociedad

Por Acta Constitutiva del 30.11.2011. Socios: Claudio Leonardo Serlin nacido el 12.12.1972, D.N.I. 23.108.206, domiciliado en Manzana N° 3, Lote 14 Barrio Los Soles, Valle Escondido; María Inés Dousdourian nacida el 18.1.1970, D.N.I 21.391.082, domiciliada en Manzana L, Lote 3 Barrio Los Cielos, Valle Escondido, ambos comerciantes, argentinos, casados, de la ciudad de Córdoba. Denominación: "Interban S.A." Domicilio: jurisdicción de la ciudad de Córdoba. Sede: Independencia N° 541, Piso 10°. Plazo: 50 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero a la: 1) Comercialización, distribución y venta, al por mayor y menor, de toda clase de ropa de vestir o informal, indumentaria de deportes, sus accesorios y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directamente con las enunciadas

precedentemente; 2) Ejercer la representación, distribución, consignación, mandatos y comisiones y realizar la importación y exportación de todos los productos y/o subproductos citados en el inciso anterior. 3) Explotación de marcas de fábrica, propias o de terceros, patentes de invención y diseños industriales. Para el cumplimiento del objeto podrá realizar actividades: 1) Comerciales: compra, venta, importación y/o exportación de materias primas elaboradas o semielaboradas; equipos y repuestos que sean conexos para el cumplimiento del objeto social; distribución y consignación de los productos de su objeto; dar y tomar concesiones, y/o franquicias comerciales (franchising) propias o de terceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto.- Capital: \$30.000.- representado por 3000 acciones de \$10, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19550/72. Suscripción: Claudio Leonardo Serlin y María Inés Dousdourian: 1500 acciones cada uno. Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 electos por el término de 3 ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de suplentes es obligatoria. Designación de Autoridades: Presidente: Claudio Leonardo Serlin Vicepresidente: María Inés Dousdourian. Director Suplente: Hilario Serlin, nacido el 8.11.1945, comerciante, argentino, D.N.I. 7.987.099, casado, domiciliado en Independencia 541, Piso 10 de la ciudad de Córdoba. Representación legal: a cargo del Presidente y del vicepresidente, si hubiere sido designado, de manera indistinta. Fiscalización: a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de 3 ejercicios. La Asamblea debe también elegir un suplente por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550/72. Se podrá prescindir de la sindicatura mientras la sociedad no se halle comprendida en los supuestos del artículo 299 de la ley 19.550/72, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Se prescindió de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31-7 de cada año.

N° 2920 - \$ 204.-